

Oficio No. SGCTYPC - 2018 - 1398 DM Quito, Ticket GDOC N°

Licenciada Sofía Castillo ADMINISTRADORA ZONAL "TUMBACO"

Presente.-

Asunto: Remisión Expedientes LMU 41

De mi consideración:

Mediante el presente se remite para su conocimiento y acciones correspondientes conforme a derecho los siguientes expedientes de las empresas detallados a continuación, respecto del otorgamiento de la Licencia Metropolitana Guanística de Publicidad Exterior Fija LMU (41):

1. Aktivar: 39 hojas

2. Gran Comercio: 3 hojas 3. Induvallas: 10 hojas 4. Letrasigma: 22 hojas 5. Creamedios: 15 hojas

Se adjunta el original de los documentos.

Atentamente,

Lcda. María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sumilla Responsables Unidad Fecha Acción 13/08/2018 Dorian Garzón Elaborado por: 13/08/2018 Supervisado por: | Gabriela Narváez

Ejemplar 1: Administración Zonal Tumbaco Ejemplar 2: Copia Archivo SGCTYPC Ejemplar 3: Copia Despacho SGCTYPC

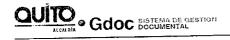


والمرجانات فيتساء

ALCOHOLD ST

AKTIVAR

				ADMINIST	RACIÓN ZON	STRACIÓN ZONAL TUMBACO				
	DIRECCIÓN	PREDIAL	ADM. ZONAL	USO DE SUELO	ESTADO	NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	FECHA DE INGRESO	COMENTARIOS	0
_	Interoceánica Guayasamín y Pasaje Betancourt	343840	TUMBACO	(RU1) RESIDENCIAL URBANO	INGRESADO	PREDIO R1 Y R2 CON SUPERFICIE HASTA DE 3 MTS	21/03/2017	01/03/2017	POR SER 1 NO SE PERMITE COLOCAR VALLA	1/2
~	Interoceánica y Federico González Suarez	671659	TUMBACO	(М) МИСТІРГЕ	INGRESADO	SE EMITE LIC EL DIA 5-7-2018		14/06/2018	PUEDE TENER LICENCIA, EN ESPERA DE RESPUESTA.	4
M	Interoceánica Tababela 2	5146868	TUMBACO		INGRESADO	USO DE PREDIO RUI NO ACEPTA INSTALACION	15/03/2017	23/11/2016	USO DE PREDIO NO APTO.	w/ 2
5	Interoceánica Paseo San Francisco	521214	TUMBACO		INGRESADO	DEVOLUCION DE DOCUENTACION		21/04/2017	PEDIR EL PREDIAL DONDE ESTA LA VALLA	五冊
5	Interoceánica Cumbaya e Isidro Ayora	645437	TUMBACO	(RU3) (M) USO MULTIPLE	INGRESADO	NEGADAS POR PRE EXISTENCIA	06/04/2017	25/11/2016	VALLA EN CONFLICTO CON INDUVALLAS	T
0	Interoceánica Junto al Puente Machangara (#1)	392240	TUMBACO	PE/PCN	INGRESADO	Proteccion ecologica conservacion Natural	15/03/2017	09/02/2017	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	豐
4	Interoceánica ingreso a Cumbaya (#2)	392240	TUMBACO	PE/PCN	INGRESADO	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	15/03/2017	09/02/2017	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	<u>u</u>
100	Interoceánica junto al Puente Cumbaya (#3)	392240	TUMBACO	PE/PCN	INGRESADO	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	15/03/2017	09/02/2017	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	I I
2	Maria Angelica Hidrobo y Chimborazo	120596	TUMBACO	элым (м	INGRESADO	NEGADA POR NO PRESENTAR DERECHO DE ACCIONES	30/11/2016	23/11/2016	POR TENER VARIOS DUEÑOS	7
Service.	Ruta Viva 1 y Simon Bolivar	5329348	TUMBACO	(PE/CPN)	INGRESADO	USO DE PREDIO RU1 NO ACEPTA INSTALACION	21/03/2017	23/11/2016	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	7
*Slarry	Ruta Viva 2 y Simon Bolivar	5329054	TUMBACO	(PE/CPN)	INGRESADO	USO DE PREDIO RU1 NO ACEPTA INSTALACION	21/03/2017	23/11/2016	PROTECCIÓN ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL, SE ESTA PAGANDO MULTA	S N



Ticket#2014-139986

PERMISO DE PUBLICIDAD PREDIO[..]

impreso por Jenny Alexandra Olmedo Mena[..]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antiguedad:	bm
Prioridad:	3 normal	Creado:	29/10/2014 - 11:15:46
Cola:	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO: DGT Dirección Gestión Territorio	Tlempo contabilizado:	State of the state
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
identificador del	fernandonieto@aktivar.ec		Acceptance of the control of the con
cliente:	dmarias (Diago Mauricio, Arias Castellanos)	Programme and the second secon	. 在在中间的人们是不是一种,我们不是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个

Información del cliente

Nombre:

AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS

Apellido:

AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS

Nombre de usuario:

AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIDS

Correo:

fernandonieto@aktivar.ec

Teléfano:

3237860

Articles

1 De:

"AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS" <fernandonleto@aktivar.ec>

Para:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACD::DGT Dirección Gestión Territorio

Asunto:

PERMISD DE PUBLICIDAD PREDIO 343840

Creado:

29/10/2014 - 11:15:46 par cliente

Creado: Tipo:

teléfono

Adjunto:

Digitalización rápida a color a un archivo PDF_374.PDF (332.6 KBytes)

PERMISO DE PUBLICIDAD PREDIO 343840



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 0000 702

SCALA (Aiga modor)

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025694

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

De mi consideración:

.

Asunto.: LMU-41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025694, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 343840, clave catastral No. 10315 02 030, ubicado en el sector de La Primavera en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 343840 tiene Uso de suelo (RU1A) Residencial Urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

PBX: 2371-943

www.quito gob.ec

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 343840, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Municipal Apministration Municipal

ZONA TUMBACO

				l
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	1
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15_	J
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	T
				_

Adjunto expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL



			ALGALDIA
	SOLICITUD P	PARA LICENCIA METROPOLITAI	NA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)
			TOS DE LA LICENCIA
TIPO DE PUBLICIDAD			140 LICENCIA No. FECHA
Publicidad Exterior Pro Publicidad Exterior Fija	opia Fija a de Terceros X		141 Licencia anterior
TIPO DE LICENCIA			
Nueva Renovación			
Regularización	x		150 FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZAD
Modificatoria			161 Desde (aa/mm/dd) 23/11/2016
	200	UBICAC	IÓN DE LA PUBLICIDAD
IDENTIFICACIÓN DEL Número Predial			220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
Clave Catastral	343840		221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales
Parroquia Barrio / Sector	CUMBAYA LA PRIMAVERA		223 En fachadas o corramientos
Calle / Intersección	INTEROCEANICA Y PASAJ	E BETANCOURT	224 En adificaciones en construcción o mantonimiento 225 En gasolineras
Goordenadas WGS84 (v	DEL ELEMENTO PUBLICITARIO valla, mural, tótem, pantallas, LED) LONGITUD 78°25'46.18"O		
	E Juli	DATOS Y CARAC	TERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD
TEXTO DE LA P	PUBLICIDAD:		
TIPO DE ELEMENTO PU	JBLICITARIO		
Valla publicitaria Mini valla publicitaria	X	305 Paleta	309 Pantalla
Mural		306 Rótulos 307 Tótem	Otros (Especificar)
Letrero electrónico			imico (panel LED's)
caras: Una	Dos x		
DIMENSIONES			AND CONTROL OF THE CO
Largo (m): 8	312 Ancho (m): 4	313 Área parci Área total	
DATOS DEL PRODICTAS	RIO DEL PREDIO DONDE SE COLOC		PONSABLES DE LA PUBLICIDAD
Nombre del Propietario	AIDA MERCEDES MUN	NOZ BETANGOURT	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Proplet, de elemento publicit. o Representante Legal) 411 Nombre del solicitanto AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS
C. de Ciudadania o Pasa Dirección actual	porto 170151487-7 INTEROCEANICA Y PA		412 Cédula o RUC 1792337143001
Teléfono convencional Telléfono celular	02 2800 603 099-1405-297		413 Dirección DE LOS EUCALIPTOS E7-153 Y ELOY ALFARO 414 E - mail logistica@aktivar.eo
E - mail	logistica@aktivar.oc		415 Teléfono convencional 02 2800 603 416 Teléfono celular 099 140 5297
Nombre del Representan C.C. o Pasaporta Repres	to Legal ent. Legal		417 Nombre del Representante Legal LUIS RICARDO VITERI CEVALLOS
	The state of the s	DOCUM	418 C. C. del Representante Legal 170851916-8
DOCUMENTOS ADICIONA	ALES	FECHA	
Póliza de seguros Contrato de Arrendamien	Desd 22/02/2017	Hasta: 31/12/2017	503 Autorización de copropietarios Desde: Hasta;
/ rendamion	ito Desde:	Hasta:	804 Otro (especificar)
1	ida Mareade	Achertos	Firma del Solipitante
Firma P	Propietario del predio/Represent. Leg		
			OBSERVACIONES
RACIÓN JURAMENTADA			OBSERVACIONES SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR
RACIÓN JURAMENTADA	io, propietario(s) del predio y soli	nara la colococión de publicidad	
RACIÓN JURAMENTADA scriptores del formular ario o representante lega fija, declaran ante la A	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa	oión contenido en el mismo y eus	
RACIÓN JURAMENTADA scriptores del formular ario o representante lega fija, declaran ante la Ai se ajustan a la verdad y redenanzas vigentos. Ade	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat más deolaran que el solicitarbe ne di	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas	
RACIÓN JURAMENTADA scriptores del formulari ario o representante lega fija, declaran ante la Ar se ajustan a la verdad y rdenanzas vigentes. Ade taria pendiente. En casc	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat umás declaran que el solicitante no tio o de que se verifique el incumplimi	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas	
RACIÓN JURAMENTADA coriptores del formular trio o representante lega fija, declaran ante la Ar se ajustan a la verdad y rdenanzas vigentes. Ade taria pendiente. En casc	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat más deolaran que el solicitarbe ne di	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas	
RACIÓN JURAMENTADA scriptores del formulari ario o representante lega fija, declaran ante la Ar se ajustan a la verdad y rdenanzas vigentes. Ade taria pendiente. En casc	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat umás declaran que el solicitante no tio o de que se verifique el incumplimi	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas	
RACIÓN JURAMENTADA scriptores del formular ario o representante lega fija, declaran ante la A se ajustan a la verdad y redenanzas vigentes. Ade taria pendiente. En casc	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat umás deolaran que el solicitante no tio o de que se verifique el incumplimi	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y ento o falsedad en la información	
coriptores del formulari rico o representante lega fija, deolaran ante la Al- se ajustan a la verdad y denanzas vigentes. Ade aria pendiente. En casco onada la Licencia queda	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa cumplen con las normas administrar más deolaran que el solicitante no tito o de que se verifique el incumplimio rá anulada automáticamente.	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y ento o falsedad en la información	SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR JSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)
cación JURAMENTADA coriptores del formular rico o representante lega fija, declaran ante la A se ajustan a la verdad y detariar pendiente. En casc conada la Licencia queda conada la Licencia queda conada la	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informac oumplen con las normas administrat más deolaran que el solicitante no tic o de que se verifique el incumplimie urá anulada automáticamente.	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y anto o falsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLU	SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR JSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) 611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, lotroros electrónicos, tótoms, pantalias
RACIÓN JURAMENTADA soriptores del formular ario o representante lega fija, deolaran ante la A se ajustan a la verdad y rdenanzas vigentes. Ade taria pendiente. En cassi ionada la Licencia queda EQUISITOS GENERALES rmulario normalizado (i ppia de Cédula de Ciudae	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat más deolaran que el solicitante no tio o de que se verifique el incumplimio rá anulada automáticamente.	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y anto o falsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLU-	SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR SIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) 611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letroros electrónicos, tótoms, pantallas
RACIÓN JURAMENTADA soriptores del formular ario o representante lega fija, declaran ante la A se ajustan a la verdad y rdenanzas vigentes. Ade taria pendiente. En cassi conada la Licencia queda EQUISITOS GENERALES primulario normalizado (i ppia de Cédula do Ciuda ppia del Permiso de publ	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat más deolaran que el solicitante no tio de que se verifique el incumplimie a anulada automáticamente. Sincluye deolaración juramentada) danla o Pasaporte del propietario del licidad anterior si es renovacion de L	para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y anto o falsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLU- predio y del solicitante.	SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR JSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) 611 Péliza de seguros (si son vallas, murales, lotreros electrónicos, tétems, pantalias y LED's) 612 Centrato de arrendamiento a ustorización del propietarie 613 En oaso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo
RACIÓN JURAMENTADA soriptores del formular ario o representante lega fija, declaran ante la A se ajustan a la verdad y rdenanzas vigontes. Ade taria pendiente. En caso conada la Licencia queda EQUISITOS GENERALES primulario normalizado (i opia de Cédula de Ciudar opia del Permiso de pubi coquis de ubicación del e	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat más deolaran que el solicitante no tio o de que se verifique el incumplimio rá anulada automáticamente.	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y ento o falsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLU predio y del solicitante. MU (41).	SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR SIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) Póliza da seguros (si son vallas, murales, lotroros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S) 612 Contrato de arrondamiento o autorización del propietario 613 Gue estipula la ley.
RACIÓN JURAMENTADA soriptores del formular arlo o representante lega fija, deolaran ante la A se ajustan a la verdad y rednanzas vigentes. Ade taria pendiente. En casc ionada la Licencia queda EQUISITOS GENERALES ormulario normalizado (i opia de Cédula de Ciuda opia del Permiso de publ requis de ubicación del o n son vallas, murales, let	io, propietario(s) del predio y soli al), quienes requieren la autorización utoridad competente que la informa oumplen con las normas administrat más declaran que el solicitante no tio de que se verifique el incumplimio rá anulada automáticamente. Sincluye declaración juramentada) danía o Pasaporte del propietario del licidad anterior si es renovacion de Lelemente publicitario (poner las cocor teros electrónicos, tótems, pantallas publicitario en el que se aprecio su	n para la colocación de publicidad ción contenida en el mismo y sus tivas y reglas técnicas estipuladas ene ninguna obligación tributaria y ento o falsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLU predio y del solicitante. MU (41).	SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR JSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) Póliza de seguros (si son vallas, murales, lotreros electrónicos, tótems, pantallas y LED's) 612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario 613 En oaso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo



permiso de publicidad exterior Fija - LMU (41)

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 14/06/2018 - 12:40:47

Antigüedad

Creado por

contabilizado

Creado

Tiempo

0 m

14/06/2018 - 12:40:34

Costales Canizares Haydee Belen

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración bloqueado

Bloquear ldentificador del cliente

Propietario

170851916B

vreyes (Vilma Alexandra Reyes Tonguino)

Información del cliente

Nombre:

LUIS RICARDO

Apellido: Identificador de usuario:

VITERI CEVALLOS logistica@aktivar.ec

Correo:

Teléfono:

logistica@aktivar.ec 2800603

Articulo #1

De: Para:

"LUIS RICARDO VITER! CEVALLOS" <logistica@aktivar.ec>,

Asunto:

AOMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado:

permiso de publicidad exterior Fija - LMU (41) 14/06/2018 - 12:40:35 por cliente

Tipo:

teléfono

Adjunto (MAX 8MB):

ARCHIVO-194.PDF (244.4 KBytes) permiso de publicidad exterior Fija - LMU (41)

Ticket#2016-567095

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 12:17:24

Estado Prioridad

3 normal

2500021637

Antigüedad Creado

0 m 23/11/2016 - 12:17:18

Coia

ADMINISTRACION 2 ONAL TUMBACO::Administración

Creado por

Garces Maria Elisa

8loquear

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Tiempo contabilizado

identificador del cliente

Nombra: Apeilido: identificador de usuario;

Propletario

información del cliente Rivadeneira Monteros

Carreo: Taláfono:

5124951

Artículo #1

De:

"Galo Edmundo Rivadeneira Monteros 1 < oalorivadeneira@hotmail.sc>,

Pare:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Lincencia de Publicidad exterior

Creado:

23/11/2016 - 22:17:18 por cliente

Tipo: Adjunto:

teléfano documento_27.POF (998.9 KBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

FRITICAL UPSLUBGER

29-11-2016 8:29



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 0000701

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025644

Asunto.: LMU-41

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED **MEDIOS PUBLICITARIOS**

Presente:

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025644, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5146868, clave catastral No. 10732 01 001, ubicado en la Ruta Viva, en el sector de Santa Rosa en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana Nº 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5146868 tiene Uso de suelo (RU1) Residencial urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".



Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943

www.quito gob.ec

Tille free takes 1 and 1

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5146868, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Alfonso Muñoz Peñaherrera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

			(🛆
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15
A -11 (

Adjunto expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

The state of the s continued of the same and said of the state of the same of the

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL



					ALGALDIA
	SOLICITUD PAR	A LICENCIA METROPOLITANA	A URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD	EXTERIOR FIJA - LMU (41)	FORMULARIO 41.PEF
		·	OS DE LA LICENCIA		
TIPO DE PUBLICIDAD			140 LICEN	CIA No.	Prous
Publicidad Exterior Proj Publicidad Exterior Fija			141 Licence		FECHA
TIPO DE LICENCIA					
Nueva Renovación			<u></u>		
Regularización Modificatoria	X		150 FECHA	DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD	EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA
			161 Desde	(aa/mm/dd) 23/11/2016	
IDENTIFICACIÓN DEL P	PENIO	UBICACK	ÓN DE LA PUBLICIDAD	T-11	
Número Predial Clave Catastral	5146868		220	TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD Espacio público de dominio privado	
Parroquia	TABABELA			Centros Comerciales En fachadas o cerramientos	
Barrio / Sector Calle / Intersección	SAN ANTONIO 24 DE SEPTIEMBRE Y PERIME	ETRAL REGIONAL	224	En edificaciones en construcción o mar En gasolineras	ntenimiento
PUNTO DE UBICACIÓN I	DEL ELEMENTO PUBLICITARIO				
A'TITUD 0°11'48.68"S	illa, mural, tótem, pantallas, LED) LONGITUD 78°26'26.19"O				
		DATOS Y CARACT	ERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD		
TEVES SELECTION	In Lance I				
TEXTO DE LA PU		******			
TIPO DE ELEMENTO PUI Valla publicitaria	BLICITARIO	306 Paleta			
fini valla publicitaria fural		306 Rótulos		309 Pantalia Otros (Especificar)	
otrero electrónico		307 Tótem 308 Panel dinán	nico (panel LED's)		
oaras: Una	Dos x				
IMENSIONES argo (m): 8	[240] Ah- t)	1			
in the finite	312 Ancho (m): 4	313 Área parcia Área total (n		314 Altura (m) con relación al nivel de	la acera: 1
		DATOS DE LOS RESP	ONSABLES DE LA PUBLICIDAD		
ATOS DEL PROPIETAR	O DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ				
ambra Jal Danafatani		LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICI	TANTE (Propiet, de elemento publicit, o Rep	resentante I enall
ombre del Propietario . de Ciudadanía o Pasap	orte GALO EDMUNDO RIVADE	NEIRA MONTEROS	411 Nombre del solicitar		resentante Legal) S PUBLICITARIOS
ombro del Propietario . de Ciudadanía o Pasap irocción actual ciéfono convencional	GALO EDMUNDO RIVADE	NEIRA MONTEROS	412 Cédula o RUC 413 Dirección	1792337143001 DE LOS EUCALIPTOS	resentante Legal) S PUBLICITARIOS 6 E7-163 Y ELOY ALFARO
ombre del Propietario . de Ciudadania o Pasap irección actual eléfono convencional elléfono celular - mail	GALO EDMUNDO RIVADE orto 150002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.co	NEIRA MONTEROS	412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS
ombro del Propietario de Ciudadanía o Pasap receión actual eléfono convencional eléfono celular - mail ombre del Representant	GALO EDMUNDO RIVADE orto 150002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0562 logistica@aktivar.oo	NEIRA MONTEROS	411 Nombre del solicitar 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Roprese	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS
ombre del Propietario de Ciudadanía o Pasap receión actual léfono convencional iléfono celular mail	GALO EDMUNDO RIVADE orto 150002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0562 logistica@aktivar.oo	NEIRA MONTEROS RIMETRAL REGIONAL	411 Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono colvancior 416 Teléfono colvancior 417 Nombre del Roprese 418 C. C. del Representa 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Repr	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS
ombro del Propiotario de Ciudadenia o Pasap rección actual idéfono cenvencional illéfono celular mail mobre del Representant C. o Pasaporte Represe	GALO EDMUNDO RIVADE orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0882 logistica@aktivar.eo Logal nt. Legal FEC	NEIRA MONTEROS RIMETRAL REGIONAL DOCUMEN	411 Nombre del solicitar 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Roprese	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS
imbro del Propiotario de Ciudadenía o Pasap rección actual léfono convencional léfono celular mail mbro del Representant D. o Pasaporte Represe CUMENTOS ADICIONA liza do seguros	orte 1500/2163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES FEC	NEIRA MONTEROS RIMETRAL REGIONAL DOCUMEI	411 Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS
ombro del Propiotario de Ciudadenía o Pasap rección actual léfono convencional lifefono celular mail mbro del Representant C. o Pasaporte Represe DCUMENTOS ADICIONA liza de seguros	orte 1500/2163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES FEC	DOCUMEN HAS 131/12/2017	411 Nombre del solicitar 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 417 Nombre del Representa 417 Nombre del Representa 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 417 Nombre del Representa 418 C. C. del	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
ombro del Propiotario de Ciudadenia o Pasap rección actual léfono convencional liléfono celular - mail ombre del Representant C. o Pasaporte Represe DCUMENTOS ADICIONA liza de seguros	orte 1500/2163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES FEC	DOCUMEN HAS 131/12/2017	411 Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
ombro del Propiotario de Ciudadenia o Pasap rección actual léfono convencional liléfono celular - mail ombre del Representant C. o Pasaporte Represe DCUMENTOS ADICIONA liza de seguros	orte 1500/2163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES FEC	DOCUMEN HAS 131/12/2017	411 Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
imbro del Propiotario de Ciudadenía o Pasap rección actual léfono convencional léfono celular mail mbro del Representant D. o Pasaporte Represe CUMENTOS ADICIONA liza do seguros	orte 1500/2163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES FEC	DOCUMEN HAS 131/12/2017	411 Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
imero del Propietario de Ciudadania o Pasap receión actual láfeno convencional láfeno convencional láfeno celular mail mbre del Representanto. O Pasaporte Representanto de Cumentos ADICIONA liza do seguros mirato de Arrendamient	orte 1500/2163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0582 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES FEC	DOCUMEN HAS 131/12/2017	411 Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC	AKTIVARMED MEDIO	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
ombro del Propiotario de Ciudadanía o Pasap rección actual lisfeno cenvencional lisfeno celular mail moril C. o Pasaporte Represe DCUMENTOS ADICIONA liza do seguros mirato de Arrendamient	GALO EDMUNDO RIVADE OTTO GALO EDMUNDO RIVADE OTTO 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 089-805-0862 logistica@aktivar.eo Legal nt. Legal LES Dosd 22/02/2017 Po Dosd 22/02/2017 Po Dosd 100000000000000000000000000000000000	DOCUMEN HAS 131/12/2017	411 Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
combro del Propiotario de Ciudadanía o Pasap rección actual iléfono celular mail ilefono celular mail co o Pasaporte Representant co o Pasaporte Represe coumentos Abiciona iliza do seguros ntrato de Arrendamient irruga Ra	GALO EDMUNDO RIVADE orto 150002183-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0862 logistica@aktivar.eo b Legal nt. Legal LES Desd 22/02/2017 Po Desd 22/02/2017 Po Desd 100000000000000000000000000000000000	DOCUMEN THAS THE STATE OF THE S	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. O. del Representa 410 Otro (especificar)	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
imbro del Propietario de Ciudadania o Pasap receión actual discono convencional liéfono cerular mail mbro del Representant C. o Pasaporte Represe ICUMENTOS ADICIONA liza do seguros mirato de Arrendamient firma R. CIÓN JURAMENTADA	orto 160002163. orto 160002163. 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 059-805-0862 logistica@aktivar.co o Legal nt. Legal LES FEC Desd 22/02/2017 is o Dosd copietario del predio/Represent. Legal	DOCUMEN HA Hasta: 31/12/2017 Hasta: 41/12/2017	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. O. del Representa 410 Otro (especificar)	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
control del Propietario del Ciudadania o Pasaprección actual ideno convencional iléfono convencional iléfono convencional iléfono colular mail mbre del Representanto. o Pasaporte Representanto de Arrendamient irrato de Arrendamient riptores del formulario o representante legal que declaran ante la Au, de delaran ante la Au, de delaran ante la Au, de delaran ante la Au,	orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 059-805-0882 logistica@aktivar.eo Legal ILES Dasd Desd 22/02/2017 popietario del prédid/Represent. Legal	DOCUMEN THA Hasta: 31/12/2017 Hasta: 31/12/2017 Hasta: 31/12/2017 Hasta: 31/12/2017 Hasta: 31/12/2017	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. O. del Representa 410 Otro (especificar)	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
ACION JURAMENTADA riptores del formulario to representante del Augusta del Au	orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-605-0882 logistica@aktivar.eo Legal M. Legal LES Dosd 22/02/2017 Dosd 22/02/2017 Dosd 22/02/2017 popiotario del prédit/Represent. Legal copiotario del prédit/Represent autorización per toridad competente que la información umplen con las normas administration más declaran que el solicitatre no tieve nés declaran que el solicitatre no tener	DOCUMEN THA Hasta: 31/12/2017	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. O. del Representa 410 Otro (especificar)	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
combro del Propietario de Ciudadanía o Pasap receión actual defone cenvencional liéfone celular mail mbre del Representant C. o Pasaporte Represe liza de seguros ntrate de Arrendamient riptores del formulario o o representanto logal ja, declaran ante la Au a justan a la verdad y c lemanzas vigentes. Ader ria pendiente. En caso	orto 150002183-7 orto 150002183-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-805-0862 logistica@aktivar.eo o Legal nt. Legal LES FEC Desd 22/02/2017 o Desd 22/02/2017 o Desd 15000000000000000000000000000000000000	DOCUMEN THA Hasta: 31/12/2017	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. O. del Representa 410 Otro (especificar)	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
interio del Propietario de Ciudadania o Pasapreciolin actual dictono convencional liéfono cervencional liéfono cervencional liéfono celular mail mbre del Representanto. O Pasaporte Represe CUMENTOS ADICIONA liza de seguros mirato de Arrendamient riptores del formulario o representante legal qui declara nante la Au ajustan a la verdad y cenaruzas vigentes. Adeir ia pendiente. En caso	orto 160002163-7 orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 059-605-0832 logistica@aktivar.eo o Legal nt. Legal LES Desd 22/02/2017 popietario del prédic/Represent. Legal co, propietario(s) del predic y solicita con presente que la información partoridad competente que la información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información	DOCUMEN THA Hasta: 31/12/2017	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfono convencior 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. O. del Representa 410 Otro (especificar)	nte AKTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal LUIS RICARDO VITER 170851916-8 Opietarios Desde:	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
combro del Propietario de Ciudadanía o Pasap receión actual defone cenvencional liéfone celular mail mbre del Representant C. o Pasaporte Represe liza de seguros ntrate de Arrendamient riptores del formulario o o representanto logal ja, declaran ante la Au a justan a la verdad y c lemanzas vigentes. Ader ria pendiente. En caso	orto 160002163-7 orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 059-605-0832 logistica@aktivar.eo o Legal nt. Legal LES Desd 22/02/2017 popietario del prédic/Represent. Legal co, propietario(s) del predic y solicita con presente que la información partoridad competente que la información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información	DOCUMENTAL REGIONAL THA Hasta: 31/12/2017 Hasta	ATI Nombre del solicitar 412 Cédula e RUC 413 Dirección 414 E - mail 416 Teléfono convencior 417 Nombre del Represe 418 C. C. del Representa NTOS ADICIONALES Solicitar	ARTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistrios@aktiver.eo 22 2800 603 099 140 6297 intanto Logal ITO861916-8 Prima del Spfioltante	S PUBLICITARIOS E E7-183 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
interio del Propietario de Ciudadania o Pasapreción actual discono cerular mail inferio celular Representanto CUMENTOS ADICIONA DICIONA DIL	orto 160002163-7 orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 059-605-0832 logistica@aktivar.eo o Legal nt. Legal LES Desd 22/02/2017 popietario del prédic/Represent. Legal co, propietario(s) del predic y solicita con presente que la información partoridad competente que la información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información umplen con las normas administrativa- nás declaran que el solicitante no tien de que se verifique el información	DOCUMENTAL REGIONAL THA Hasta: 31/12/2017 Hasta	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfone convancior 416 Teléfone celular 417 Nombre del Represe 418 C. C. del Representa NTOS ADICIONALES S03 Autorización de copr 504 Otro (especificar) OBSERVACIONES	nte ARTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@aktivar.eo 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal ITO851916-8 Prima del Splioitante	S PUBLICITARIOS E E7-183 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA
interio del Propietario de Ciudadania o Pasapieto del Ciudadania o Pasapieto del Ciudadania o Pasapieto del Ciudadania del Cieda del Ciudadania del Ciudadan	orto 160002163-7 orto 160002163-7 24 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-805-0862 logistica@aktivar.eo o Legal nt. Legal LES FEC Desd 22/02/2017 it o Dosd 1 Dosd 1 copietario del prédic/Represent Legal co	DOCUMENTAL REGIONAL THA Hasta: anto (propietario de elemento ara la colocación de publicidad n contenida en el mismo y sus y reglas técnicas estipuladas ninguna obligación tributaria y o calsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLUS	ATI Nombre del soliottar 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfone convencior 416 Teléfone celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa NTOS ADICIONALES 503 Autorización de cope 504 Otro (especificar) OBSERVACIONES 610 REQUISITOS COMPLEMENT 611 Póliza do seguros (si son va	ARTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistrios@aktiver.eo 22 2800 603 099 140 6297 intanto Logal ITO861916-8 Prima del Spfioltante	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA Hasta:
mero del Propietario del Ciudadania o Pasap essión astual difeno cerular mail lifeno celular mail mero del Representant c. o Pasaporte Represe liza de seguros ntrato de Arrondamient riptores del formulario o o representante lega a, declaran ante la Au ajustan a la verdad y cenerosas vigentes. Adei ria pendiente. En caso nada la Licencia quedar cuisitos GENERALES nullario normalizado (ir ia de Cédula de Ciudad	orto 160002163-7 PER SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-005-0832 logistica@aktivar.co Legal It. Legal LES FEC Desd 22/02/2017 Dosd 1 Dosd	DOCUMENTAL REGIONAL DOCUMENTAL REGIONAL AND	A11 Nombre del soliotta 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 416 Teléfone convencior 416 Teléfone colular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. C. del Representa 419 Otro (especificar) 604 Otro (especificar) 610 REQUISITOS COMPLEMENT 611 Pédiza de seguros (si son va y LED'S) 612 Contrato de arrendamiento ce 613 Otro (contrato de arrendamiento ce 614 Contrato de arrendamiento ce 615 Contrato de arrendamiento ce 616 Contrato de arrendamiento ce	ATTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@attivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal Into Legal ITO851916-8 Copietarios Desde: CARIOS (señale el tipo de documento) CARIOS (señale el tipo de documento) Carios de propietario	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA Hasta:
ACIÓN JURAMENTADA Triptores del formulario o representante la Austrato de Arrendamiento o representante o representante de Arrendamiento de A	orto 160002163-7 PER SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-805-0862 logistica@aktivar.eo Legal Int. Legal LES Desd 22/02/2017 Dosd 23/02/2017 Dosd 24/02/2017 Dosd 25/02/2017 Dosd 26/02/2017 D	Anta (propietario de elemento ara la colocación de publicidad n contenida en el mismo y sus y reglas técnicas estipuladas ninguna obligación tributaria y o calsedad en la información REQUISITOS (USO EXCLUSIVA).	ATT Nombre de Solicitar 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfone convencior 416 Teléfone celular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa ATT Nombre	ARTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistioa@aktiver.eo 22 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal ITO851916-8 Copietarios Desde: Firma del Spfioltante	S PUBLICITARIOS E E7-163 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA Hasta:
de Ciudadania o Pasaprocción actual idéfono convencional idéfono idea de l'entre de Arrendamient in convencional idéfondamenta idea idea idea idea idea idea idea ide	orto 160002163-7 PER SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 099-005-0832 logistica@aktivar.co Legal It. Legal LES FEC Desd 22/02/2017 Dosd 1 Dosd	AND A CONTROL OF THE PROPERTY	ATI Nombre del soliotta 412 Cédula e RUC 413 Dirección 414 E - mail 416 Teléfono convencior 417 Nombre del Represe 418 C. C. del Representa 417 Nombre del Representa 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa 418 C. C. del Representa 419 Otro (especificar) OBSERVACIONES 610 REQUISITOS COMPLEMENT 611 Póliza de segures (si son va y LEC's) 612 Contrato de arrendamiento c 613 Enesso de Propiedad Horiz- que estipula la ley.	ARTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistrios@aktivar.eo 22 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal ITO861916-8 Copietarios Desde: Firma del Spfioltante CARIOS (señale el tipo de documento) llas, murales, letreros electrónicos, tóte pautorización del propietario pontal adjuntar autorización de conformi	S PUBLICITARIOS E E7-183 Y ELOY ALFARO II CEVALLOS FECHA Hasta: Doms, pantallas dad a lo
ombro del Propiotario de Ciudadania o Pasap irección actual eléfono cenvencional eléfono eléfono cenvencional eléf	orto 160002163-7 124 DE SEPTIEMBRE Y PEI 02 2800 603 059-805-0832 logistica@aktivar.eo Legal Int. Legal LES Desd 22/02/2017 Int	AND A CONTROL OF THE PROPERTY	NOMBRE del solicitar 412 Cédula o RUC 413 Dirección 414 E - mail 415 Teléfone convencior 416 Teléfone colular 417 Nombre del Representa 418 C. C. del Representa NTOS ADICIONALES 503 Autorización de cope 504 Otro (especificar) 605 Otro (especificar) 610 REQUISITOS COMPLEMENT 611 Péliza de seguros (si son va y LED's) 612 Contrato de arrendamiento ce 613 En caso de Propiedad Horiz que estipula la loy. 614 En dorechos y Acciones presentatores pre	ATTIVARMED MEDIO 179233743001 DE LOS EUCALIPTOS logistica@attivar.ec 02 2800 603 099 140 6297 Intanto Logal Into Legal ITO851916-8 Copietarios Desde: CARIOS (señale el tipo de documento) CARIOS (señale el tipo de documento) Carios de propietario	S PUBLICITARIOS DET-163 Y ELOV ALFARO II CEVALLOS FECHA Hasta: Poms, pantallas dad a lo pietarios.



Tumbaco, 07 de diciembre 2016 Oficio N° AMZT-2016-52501

Señor Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41

Ref. Tickets GDOC: 2016-567095

Presente.

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-567095, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5146868, clave catastral No. 10732 01 001, ubicado en el sector de San Antonio de la parroquia de Tababela.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana Nº 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5146868 tiene Uso Principal (RU1) Residencial Urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

De esta circunstancia se está poniendo en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Ala. Bolívar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásconez	GU	07/12/2016	1 (400
Revision:	L. Andrade	GU	07/12/2016	
Adjunto document	ación: Tickets: 2016-56	37005		-/- /

PASED SANFANCISCO #2

Cajero: Maria



Ticket#2017-056316

21/04/2017 - 15:31:22

Garces Maria Elisa

Permiso para publicidad exterior Reingreso x documento faltante

Antigüedad

Creado por Tlempo contabilizado

Creado

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 21/04/2017 - 15:31:35

Estado Prioridad abierto

3 normal

AOMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Cola

bloqueado

Identificador del clionte Propietario

1314703461

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombra: AKTIVARMED MEOIDS PUBLICITARIOS S. A. -

Apeliido:

Ricardo Viteri Cevanos, Gerento jatro_mera.aktivar@hotmall.com

Identificador de usuario: Correo:

jaira_mera.aktivar@hotmaii.com

Artículo #1

Da:

"AKYIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S. A. - Ricardo Viteri Cevallos, Gerente " <jaira_mera.aktivar@hotmail.com>, ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Para: Asunto:

Permiso para publicidad exterior Reingreso x documento faltante

21/04/2017 - 15:31:22 par cliente Creado;

Tipa:

Adjunto:

escaneos_26.PDF (1.6 MBytes)

Permisd para publicidad exterior





ADMINISTRACIÓN ZONALTUMBACO

Oficio Nº. DGT-GU-2017-1389 Quito D.M., 06 de abril de 2017 Ticket GDOC.;

Señor: Luis Ricardo Viteri AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS Presente

Asunto: Licencia LMU 41

De mi consideración:

Siguiendo con el proceso en Régimen Transitorio — Período de Regularización — LMU (41), constante en el ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION STHV-RT-No. 15-2016, de la Ordenanza Metropolitana No. 0119; y una vez que la empresa AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS, ha retirado los oficios No. AMZT-DGT-2017-0000704, 688, 691, 695, 701, y 702 del 21 de marzo de 2017; conforme consta en el citado Anexo Unico, numeral 3. Verifica la condición de la PEFT, literal b) ii) "Cuando exista conflicto de distancias, entre dos o más elementos publicitarios que sean de distintos propietarios, los interesados deberán presentar en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de sanción de la presente Resolución, pruebas documentales que demuestren la fecha de su preexistencia; siendo estos cualquiera de los siguientes documentos: a) permiso anterior emitido por la Administración Zonal correspondiente; b) ingreso de trámite en la Administración Zonal correspondiente; c) documentación de expediente de la Agencia Metropolitana de Control (auto de inicio, providencias, y/o resolución).", se verifica lo siguiente:

- Mediante Ticket No. 2016-572890, del 01/12/2016, la empresa INDUVALLAS ingresa la documentación correspondiente para la regularización de la valla publicitaria para el predio No. 645437, clave catastral No. 10613 03 003, ubicada en la Via Interoceánica, sector El Cebollar de la parroquia de Cumbayá, propiedad de PALLARES VILLAMAR ROCIO Y OTROS
- Mediante Ticket No. 2017-025675, del 21/02/2017, la empresa AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS ingresa la documentación correspondiente para la regularización de la valla publicitaria para el predio No. 645437, clave catastral No. 10613 03 003, ubicada en la Via Interoceánica, sector El Cebollar de la parroquia de Cumbayá. PALLARES VILLAMAR ROCIO Y OTROS
- En el radio de acción de las dos citadas vallas se encuentran implantadas otras dos vallas una de Letrasigma y otra de Induvallas que deben ser retiradas, por cuanto el uso del suelo de sus respectivos predios no les permite la implantación de las vallas, situación que va fue notificada a las correspondientes empresas.

En tal circunstancia, esta Administración le solicita que hasta el día jueves 13 de abril de 2017, presente las pruebas documentales que demuestren la fecha de la preexistencia de la instalada por la empresa a su cargo, lo que permitirá verificar cuál de las dos vallas instaladas puede alcanzar la LMU41 correspondiente.

Cabe mencionar que en el literal ii) consta además: "Los elementos publicitarios que incumpliendo la distancia entre medios que no hayan podido demostrar preexistencia o no hubieren ingresado solicitud para regularizarse serán notificados por parte de la Administración Zonal a fin de que, en el plazo máximo de 15 días procedan al retiro del elemento publicitario. En caso de incumplir con

esta disposición se notificará a la Agencia Metropolitana de Control a fin de que se inicie el procedimiento administrativo sancionador correspondiente."

iii) "Cuando existe conflicto de distancias, entre dos o más elementos publicitarios que sean de distintos propietarios y que no hayan demostrado preexistencia, se realizará un proceso de subasta al alza con la finalidad de determinar el elemento publicitario que se puede regularizar."

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Arq, Bolívar Arévaló G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Sumilla Siglas Fecha Nombre 06/04/2017 GU M. Vasconez Elaboración: 06/04/2017 GÜ L. Andrade Revisión:

CASABACA (CUMBAYA)



Ticket#2016-569526 53/8

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 25/11/2016 - 14:54:35

Estado Prioridad Cola

abierto

PE-881

Antigüedad

3 normal

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

barevato (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Creado por

25/11/2016 - 14:54:28 Garces Maria Elisa

Propletorio

hiogueado identificador del cilente

Información del cliente

Nambre: Apei//do: Diego Fernando Baca Samaniego 1700898905

Correo:

logistic@aktivar.ec

Talétona

2880603

PERSONAS NATURALES-CIUOADANDS

Artículo #1

logistic@aktivar.ec."Diego Fernando Baca Samaniego" <logistic@aktivar.ec>,

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado:

25/11/2B16 - 14:54:29 par cliente

Tipo: Adjunto: teléfona documento_94.PDF (1.2 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

DEST DUONDISLE 2015-645437-4
THOUGHTS -C



Tumbaco, 12 de diciembre 2016 Oficio N° AMZT-2016-5318

Señor Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41

Ref. Tickets GDOC: 2016-569526

Presente.

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-569526, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 645437, ubicado en el sector del Cebollar de la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016. En el ANEXO UNICO se indica:

II. Reglas Técnicas para la Instalación de Soportes Publicitarios y Colocación de Publicidad Exterior.

- 1. Distancia Mínima entre Medios de Publicidad Fija.- Según su tipo, los medios de Publicidad Exterior Fija tendrán las siguientes distancias mínimas:
 - a) En espacio público de dominio público municipal o privado (incluyendo servicio general) la instalación de vallas y murales serán ubicados a una distancia no menor entre ellas de un radio de doscientos metros (200 m) en zonas urbanas y quinientos metros (500 m) en zonas rurales, con un porcentaje de tolerancia de hasta el 15%, distancias que regirán única y exclusivamente entre elementos de características idénticas. Solo podrá existir un elemento publicitario por predio.

Revisado el Sistema de Licencias Metropolitanas Urbanísticas (SLUM), y la base de datos de Vallas Publicitarias de la Administración Zonal Tumbaco, se verifica que la solicitud de valla publicitaria en el predio 645437, **NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MÍNIMA REQUERIDA** en zona Urbana.

En razón de que existe emitida la siguiente licencia:

2015-645437-LMU 41-01

(W



Por lo descrito anteriormente, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior (LMU41): **ES DESFAVORABLE**,

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamenté;

Arg. Bolivar Arévalo, G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásconez	GU	12/12/2016	(QQ)
Revisión:	L. Andrade	GU	12/12/2016	
A diversity of the second		0.40 50050		

Adjunto documentación: Tickets: 2016-569526

PAILUCHO (CUMSAMA)



Ticket#2017-020144

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 09/02/2017 - 12:01:28

Estado Prioridad Cola

Bloquear

abierto

3 normal

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

obssuppid

ldentificader dei cliente 1703557122

Propietarie

barevalo (Belivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Creado por Tiempo contabilizado

Antigüedad

Creado

09/02/2017 - 12:01:10

Garces Maria Elisa

Información del cliente

Nombra:

Jose Rogelio Palliacho Cuñas

identificador de usuario: josepaillacho@hotmall.sc

Correo: Teléfeno:

josepaillacho@hotmail.sc 2897533

Artículo #1

De:

"Jose Rogelio Poillacho Cuñas " < josepaillacho@hotmail.sc>

AeMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Para: Asunte:

Permiso para publicidad exterior

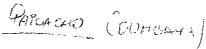
Creade:

09/82/2817 - 12:81:31 por cliente teléfana

Tipo:

escaneos_16.P8F (1.0 M8ytes)

Permiso para publicidad exterior



CUTO CACOC

Ticket#2017-020137

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria garces@quito.gob.ec), 09/02/2017 - 11:57:58

Prioridad

abierto

Antigüedad

Cala

3 normal ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado Creado por

09/02/2017 - 11:57:50 Garces Maria Elisa

bloqueado

Tlempo contabilizada

identificador dei cliente

1703587122

Propietario

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nambre: Apellido:

Jose Rogello Palifacho Cuñas

identificader de usuario:

Josepaillacho@hotmail.sc

josepaillache@hotmail.sc

Teláfone: 2897533

Artículo #1

De: Paro:

Jose Rogello Paillacho Cuñas " <josepalllacho@hotmail.sc>. AGMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Asunte:

Permiso para publicidad exterior

Creado:

09/02/2017 - 11:57:50 per cliente

Tipo;

teléfano Adjunto: escaneos_17.POF (1.0 MBytes)

Permiso para publicidad exterior



Asunto.: LMU- 41

Oficio N°, AMZT-DGT- 201799999893 Quito D. M.,

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED **MEDIOS PUBLICITARIOS**

Presente:

De mi consideración:

Una vez concluido el plazo del período de regularización dentro del cual se podían presentar las solicitudes para la emisión de la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", en el recorrido realizado se verifica la colocación de una valla publicitaria ubicada en el predio s/n, (frente al predio 392240), valla correspondiente a la empresa AKTIVARMED, sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.-Se prohíbe con carácter particular: d) La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano:"

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano, se verifica que el predio s/n, hoja catastral No. 10613, ubicado en la Vía Interoceánica, frente al predio No. 392240, le corresponde los siguientes datos:

A31 (PQ)

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el mencionado predio no se permite la instalación de la valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el mencionado predio, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

•					_L	٨.
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	4	<u>^</u>	ſ
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	\mathbb{A}	¥.	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	Ι.	¥]
TOVIDAGO POL						

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre



PAILLAGIO

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 6 0 0 0 8 9 5

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-020137

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

De mi consideración:

Asunto.: LMU- 41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-020144, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 392240, clave catastral No. 16613 01 004, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- **Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.-**Se prohíbe con carácter particular: d) La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;"

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que al predio No. 392240, clave catastral No. 10613 01 004, ubicado en la Vía Interoceánica, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación:

A31 (PQ)

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el predio No. 392240 no se permite la instalación de la mencionada valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias**: **Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo

arrange of the control of the contro

de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 392240, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Alfonso Muñoz Peñaherrera

AØMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

				- AM
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	UW
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	101
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	
				- T

Se adjunta expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

A 1 J. L. R. J. Black Coll. (1975). In the other contribution of the collection of t market because his all the later at the case of the

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL



	SOLICITID PARA LICENCIA METROPOLITAMA LIPRANISTICA DE RUELANA	FORMULARIO 41-PEF
	SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (4	1)
	DATOS DE LA LICENCIA	
101	100 TIPO DE PUBLICIDAD 101 Publicidad Exterior Propia Fija 102 Publicidad Exterior Fija de Terceros	FECHA
111 112 113	110 TIPO DE LICENCIA 111 Nueva 112 Renovación 113 Regularización 114 Modificatoria 1150 FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBL REGULARIZADA 1161 Desde (aa/mm/dd)	ICIDAD EXTERIOR FIJA A SER
	UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD	
201 202 203 204 205 210 211	203 Parroquia CCMBAYA 222 Centros Comerciales 204 Barrio / Sector 1.0 CCMBAYA 223 En fachadas o cerramientos 205 En fachadas o cer	/ado
		·
	DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD	
	TEXTO DE LA PUBLICIDAD:	
301 302 303	300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	.
	No. de caras: Una Dos Dos	
	310 DIMENSIONES 311 Largo (m): 81173 312 Ancho (m): 44175 313 Area parcial (m2): 321175 314 Aitura (m) con relación ai n Area total (m2): 69.115	nivel de la acera: 12 HT)
F	DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD	
403 E 404 T 405 T 406 E 407 N	## Direction actual ## Direction actual ## Direction ocnvencional ## D	D MEMOS DEBUGTARIOS 1733 1743 06 1 August 1745 2 1 100 August 1745 2 1 100 August 1800 603 2441 40 5247 LAEDO VITET LEVAULS 108 5141 118
	500 DDCUMENTOS ADICIDNALES FECHA 501 Poliza de saguros Pasche VO (2 6 / 20 / Martin VI / 20 / 2 / 20 / 20 / 20 / 20 / 20 / 20	FECHA
502 C	S02 Contrato da Arrendamianto Dasde: C9/01/20/dasta: D9//2/2011 S04 Otro (especificar) Firma Propietario del predio/Represent. Legal	[60] Hasta: 15 [0: 19018]
ECLAR	ECLARACIÓN JURAMENTADA OBSERVACIONES	
amento coloca inform on las gentes o tribut	os suscriptorea del formulerlo, propiatario(s) del predio y solicitante (propietario de famento publicitarie o representante legal), quienes requieren la autorización para colocación de publicidad extenior fija, declaran ante la Autoridad competante que información contanida en el mismo y sus anexos se ajustan a le verdad y cumplen por las normas administrativas y reglas técnicas estipuiadas en las Drdenanzas igentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y o tributaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en informeción proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.	
Γ	REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)	
00 RE	00 REQUISITOS GENERALES	1
02 Co	Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propieta no del predio y del solicitante.	os, tótems, pantallas
04 Cro	Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son uallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S). En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de co que estipula la ley. 613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de co que estipula la ley. 614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de la propiedad Horizontal adjuntar autorización de co que estipula la ley.	
ub	2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su discación con respecto a la edificación. Plano de la estructura de sustentación y detalles (para el caso de vallas, murales, (otems, letreros electrónicos pantallas y LED'S) en Formato 44.	S) Cuadro do amore

PAILLAGIO



Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

De mi consideración:

Asunto .: LMU- 41

Una vez concluido el plazo del período de regularización dentro del cual se podían presentar las solicitudes para la emisión de la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", en el recorrido realizado se verifica la colocación de una valla publicitaria ubicada en el predio s/n, (frente al predio 392240), valla correspondiente a la empresa AKTIVARMED, sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.-Se prohíbe con carácter particular: d) La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;"

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano, se verifica que el predio s/n, hoja catastral No. 10613, ubicado en la Vía Interoceánica, frente al predio No. 392240, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación:

A31 (PQ)

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el mencionado predio no se permite la instalación de la valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el mencionado predio, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

,			
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15
Revisado por:	B. Arévalo	GU_	2017-03-15

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 0 0 0 0 7 0 4 Quito D. M.,

Ticket GDOC: 2017-020144

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

De mi consideración:

Asunto.: LMU-41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-020144, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 392240, clave catastral No. 16613 01 004, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.-Se prohíbe con carácter particular: d) La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;"

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que al predio No. 392240, clave catastral No. 10613 01 004, ubicado en la Via Interoceánica, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación:

A31 (PQ)

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el predio No. 392240 no se permite la instalación de la mencionada valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios



que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 392240, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

				′.	ai.	1
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	A	IL	T
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	VT	۲.	n
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	\prod	T	7
				_		_

Se adjunta expediente ingresado

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

_		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL

www.guiteu etces



SOLICITUD PARA LICENCIA METROPO	DLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIDR FIJA - LMU (41)
	DATOS DE LA LICENCIA
100 TIPO DE PUBLICIDAD 101 Publicidad Exterior Propia Fija 102 Publicidad Exterior Fija de Terceros	140 LICENCIA No. FECHA 141 Licencia anterior
110 TIPO OE LICENCIA 111 Nueva 112 Renovación 113 Regularización 114 Modificatoria	150 FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA 151 Desde (aa/mm/dd) 2017 - 01 - 73
U	BICACIÓN DE LA PUBLICIDAD
200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD 221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales 223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento 225 En gasolineras
Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED) LATITUD CONTACT STOCK TOWN 18 26 31	<u> 25"</u> Ø
DATOS Y C	CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD
TEXTO DE LA PUBLICIDAD:	
300 TIPO DE EL EMENTO PUBLICITARIO 305 Pale 307 754 308 Rôti 309 Rôti 309	tulos Olros (Especificar)
No. de caras: Una Dos	
	a parcial (m2): 3CTTO 314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12 m r S la total (m2): 64 m r S
DATOS DE L	OS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD
Add Nombre del Propietario	412 Cédula o RUC
500 DOCUMENTOS ADICIONALES FECHA	FECHA
501 Póliza de seguros Desde: 22/62/2016 Hasta: 22/62/2016 Hasta: 22/62/2016 Hasta: 24/12/2016 Hasta: 24/12/2016	503 Autorización de copropietarios Desde: OUCII 2011 Hesta: 02/01/2018 2011 504 Otro (especificar)
Firma Propietario del predio/Represent. Legal	Firma del Solicitante
DECLARACIÓN JURAMENTADA	OBSERVACIONES
Los suscriptoree del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propieta elemento publicitario o representante legal), quienes requieran la autorizació la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competer la infermación contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cu con las normae administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Order vigentes. Además declaran que el eolicitante no tiene ninguna obligación tribu no tributarie pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falser la información proporcionada la Licencia quedará anuiada automáticamente.	n para the que umplen nanzas utana y
REQUISITOS (US	SO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)
600 REQUISITDS GENERALES 601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada) 602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante. 603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovacion de LMU (41). 604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son valias, murates, terreros electrónicos, tótems, paritatlas y LED'S). 605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley. 614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de los propietarios. 215 Para Centros Comerciates: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas
bioación con respecto a la edificación. Plano de la estructura de sustentación y detalles (para el caso de vallas, murales, tólems,letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	Idel elem. Publicit. 9 su unicacion con respecto a la edificación (en risco y digital)

, 			
			~
			<u> </u>

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por María Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:09:42

0

Prioridad Cola

3 normal ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Creado Creado par 23/11/2616 - 14:09:36 Garces Maria Elisa

Bioquear

bloqueado

Tiempo contabliizado

Propietario

ldentificador del cliente 1702103878

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Apellida:

FRANKLIN HUMBERTO SORIA GARZON

identificador de usuario:

fhumbertosg@hotmail.sc

Correo: Mávil:

fhumbertosg@hotmail.sc 0999097134

Artículo #1

"FRANKLiN HUMBERTO SORIA GARZON" <fnumbertosg@hotmail.sc>.

Para:

AOMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Asunto:

Lincencia de Publicidad exterior

Cresdo:

23/11/2016 - 14:09:36 per cliente

documento_32.POF (1.1 MBytes)

Adjunta: Lincencia de Publicidad exterior

-DERECHOS Y ACRUDARIO MAL LEPADO 415 VENTRICAN UNICACIOD (100 M)

24-11-2016 8:24

 				
)
				_
				_
		-		



Tumbaco, 30 de noviembre 2016 Oficio N° AMZT-2016-5159

Señor Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

> Asunto: Licencia LMU41 Ref. Tickets GDOC: 2016-567252

Presente.

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-567252, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 120596, clave catastral No. 10515 04 006, ubicado en las calles María Angélica Idrobo y Manabí en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

- Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio 120596, se encuentra catastrado a nombre de SORIA VIRGILIO HRDS, por lo que el predio está en derechos y acciones; por lo tanto, la autorización para la colocación de la publicidad debe estar firmada por el 100% de los copropietarios del predio, o el Representante legal y adjuntar los documentos legales que respalden esta información.
- Formulario normalizado: llenar los siguientes numerales: 131, 132; 202; 314; Colocar el Texto de la publicidad; Llenar correctamente numeral 401 y 402 y 405. Corregir el numeral 415.
- Adjuntar copia de Cedula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado de todos los copropietarios del predio.
- Autorización para la colocación del rótulo suscrito por el 100 % de copropietarios.

Por lo tanto, previo al otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija (LMU 41), se deberá cumplir con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Arg. Bolivar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásconez	GU	30/11/2016	A GW
Revisión:	L. Andrade	GU	30/11/2016	
Adjunto document				

			-

Kura Viva 1/

0 m

23/11/2016 - 14:19:33

Garces Maria Elisa

Antigüedad

Creado per

Tiempo contabliizad

Creado



Ticket#2016-567280

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria,garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:19:40

Estado Prioridad

3 normal

Cola

AOMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Bloquear

bloqueado

identificador del cliente Prepiatario

1705819256

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente Nombre: Apeliido:

MARTHA BAETRIZ SANGUCHO TACO mbeartizst@hotmail.sc

Identificador de Asuario: Correg:

mbeartisst@hotmail.sc

Teléfono: 2896458 Móvii: 0998838687

Artículo #1

Da:

"MARTHA BAETRIZ SANGUCHD TACO" <mbeartizst@hotmail.sc>, AGMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Pora:

Lincencia de Publicidad exterior

Asunto: Cresdo: Adjunto:

23/11/2016 - 14:19:33 por cilente

Tipe:

teléfono documento_34.PDF (1.0 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

n a



Tumbaco, 30 de noviembre 2016 Oficio N° AMZT-2016-5163

Señor Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41

Ref. Tickets GDOC: 2016-567280

Presente.

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-567280, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5329348, clave catastral No. 10310 03 003, ubicado en el sector de Santa Rosa de la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Por lo tanto, en el predio No. 5329348 no se permite implantar la valla solicitada. Particular que se está poniendo en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente

Bolivar Arévalo G.

DIRÈCTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásconez	GU	30/11/2016	2 (OU)
Revisión:	L. Andrade	GU	30/11/2016	
 Adjunto document 	-y -y			

the string region is not a sum of the property of the property of the string of the st the second secon And the latest the same of the

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por María Efisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:19:40

Estado

3 normal

AntiBüedad Creada

Prioridad Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado por

23/11/2016 - 14:19:33 Garces Maria Elisa

Bloquear

bloqueado

Tiempo contab!lizado

Identificador dol cliente

1705819256

Propletario

barevalo (Bolivar Dswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombre: Apell(do: MARTHA BAETRIZ SANGUCHO TACO mbeartizst@hotmail.sc

identificador de usuario: Correo:

mbeartizst@hotmail.sc

Teléfana: Móvit:

2896458 0998030687

Articulo #1

Da: "MARTHA 84ETRIZ SANGUCHO TACO" <mbesitizstrohotmailscs

Para: Asunto: ABMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Lincencia de Publicidad exterior

23/11/2816 - 14:29:33 por cliente

Creoda: Tipo: Adjunto:

teléfana documento_14.P8F (1.8 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

Schrolle HES

24-11-2016 8:24



PotaVica 1

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-

0000691

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025593

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

De mi consideración:

Asunto.: LMU-41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025593, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5329348, clave catastral No. 10310 03 003, ubicado en la Ruta Viva, en el sector de Santa Rosa en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5329348 tiene Uso de suelo (AR) Agrícola residencial, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 343840, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Munoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

				(1))
ſ	Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	W.
ſ	Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	7
Ţ	Revisado por:	B. Arévalo	GÜ	2017-03-15	7
	Adjunto			W	

Adjunto expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL



	ALCALDIA			
FORMULARIO 41-P SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)				
DATOS DE LA LICENCIA				
0 TIPO DE PUBLICIDAD 1 Publicidad Exterior Propia Fija 140 LICENCIA No. FECHA 2 Publicidad Exterior Fija do Terceros X				
DE LICENGIA a vación larización X ficatoria 150 fECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA 161 Desde (aa/mm/dd) 23/11/2016				
UBICA	CACIÓN DE LA PUBLICIDAD			
DIENTIFICACIÓN DEL PREDIO Número Predial 6329348 Clave Gatastral 9 Parroquia CUMBAYA Barrio / Sector SANTA ROSA Calle / Intorsección RUTA VIVA Y SIMON BOLIVAR DIENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD 221 Espacio público de dominio privado 222 Centres Cemerolales 223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento 225 En gasolinoras			
Coordenadas WGS84 (valla, mural, tötem, pantalles, LED) LATITUD 0*12'35.57"S LONGITUD 78'27'27.87"O				
DATOS Y CARA	RACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD			
TEXTO DE LA PUBLICIDAD:				
TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO Valla publicitaria X 306 Paleta 306 Rétulos 306 Rétulos 307 Tétem 307 Tétem 308 Panel d	los Otros (Especificar)			
de oaras: Una Dos x				
	parcial (m2): 32 314 Altura (m) con relación al nível de la acera: 12 total (m2): 64			
DATOS DE LOS R	RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD			
DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD Nombro del Propietario C. de Ciudadania o Pasaporto 170581925-6 Dirección actual RUTA VIVA Y SIMON BOLIVAR Teléfono convencional C. 2800 603 Teléfono convencional E - mail Nombro del Representanto Logal C.C. o Pasaporte Represent. Legal	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet, de elemento publicit. o Representante Legal)			
DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA 503 Autorización de copropietarios Desde: Hasta:			
Contrate de Arrendamiento Desde: Hasta: ARACIÓN JURAMENTADA	Firma dol Solloitanto OBSERVACIONES			
suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemen olicio o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicida for fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y si	idad			
s se aljustan a la verdad y oumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipulad. Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació	adas ria y			
es se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipulado Ordenarzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació recionada la Licencia quedará anulada automáticamente.	adas ria y			
es se aljustan a la verdad y oumplon con las normas administrativas y reglas técnicas estipulad. Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació relonada la Licencia quedará anulada automáticamente. REQUISITOS (USO EXC	adas ria y coión			
s se aljustan a la verdad y oumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipulad. Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació reionada la Licencia quedará anulada automáticamente. REQUISITOS (USO EXC REQUISITOS GENERALES Formulario normalizado (incluyo declaración juramentada)	EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) Péliza de seguros (si son vallas, muralos, lotreros electrónicos, tótems, pantallas y LED's)			
os se aljustan a la verdad y oumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipulad. Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació recionada la Licencia quedará anulada automáticamente. REQUISITOS (USO EXC REQUISITOS GENERALES Formulario normalizado (incluye declaración juramentada) Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante.	Adas ria y toi ón EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) 9 Póliza de seguros (si son vallas, murales, lotreros electrónicos, tótems, pantallas y LED's) 611 Contrato de arrondamiento o autorización del propietario 612 Contrato de arrondamiento o autorización del propietario 613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo			
os se ajustan a la verdad y oumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipulads ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació proionada la Licencia quedará anulada automáticamente. REQUISITOS (USO EXC REQUISITOS GENERALES Formulario normalizado (incluyo declaración juramentada) Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del prodio y del solicitante. Copia del Permiso de publicidad anterior si os renovacion de LMU (41). Croquis de ubloación del elemente publicitario (poner las coordenadas	adas ria y loión EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) Póliza de seguros (si son vallas, murales, lotreros electrónicos, tótoms, pantallas y LED's) 612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario 613 que estipula la ley.			
os se ajustan a la verdad y oumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipulad; ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria butaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la informació recionada la Licencia quedará anulada automáticamente. REQUISITOS (USO EXC REQUISITOS GENERALES Formulario normalizado (incluye declaración juramentada) Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante. Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovacion de LMU (41).	Adas ria y oión EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO) Formula REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) Póliza de seguros (si son vallas, muralos, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S) Formula de arrendamiento o autorización del propietario Formula de Propiedad Horizental adjuntar autorización de conformidad a lo			

5164 RUTA VIOA 2

Ticket#2016-567290

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:23:24

Estado

abierto

Prioridad Cola

3 normal

ADMINISTRACION ZONAL. TUMBACO::Administración

bioqueado

Identificador dai cliente

Propletario

1700036807

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Antigüedad Creado

23/11/2016 - 14:23:16

Creado por

Garces Maria Elisa

Tiempo centabilizade

Información del cliente

Nombra:

Carios

Apelildo: Chuquitarco Vasquez Identificador de usuario: carloschuquitarco@hotmaii.sc

Correo:

carloschuquitarco@hotmail.sc

Artículo #1

ea: Para: "Carlos Chuquitarco Vasquez" <carloschuquitarco@hotmail.sc>,

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

asunto:

Lincencia de Publicidad exterior

Creado:

23/11/2016 - 14:23:16 por cliente teléfono

Tipo:

documento_35.PDF (1.1 MBytes) Adjunta:

Lincencia de Publicidad exterior

-				
				٠





Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-0 0 0 0 6 8 8

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025663

Asunto.: LMU- 41

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025663, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5329054, clave catastral No. 10210 02 002, ubicado en la Ruta Viva, en el sector de Santa Rosa en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5329054 tiene Uso de suelo (AR) Agrícola residencial, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:** Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

PBX: 2371-943

الموارط فلموراوف فالفاور مي أنسوه ما يصورونها والبال ووا

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5329054, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO

				$-(\Omega L)$
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	au
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	L
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	1 W
Adjunto				$\mathcal{J} \cup \mathcal{J}$

expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

ITAMA DE KONTERA X DOSTAS

MUNICIPIO

Ruta Viva 2

A MEDOS QUESE CESSIOA

PERMISSO EU LOS

State & DiAS

LAKORA OUES



EXPEDIENTE No. 097-2016-UDCMPE-AMC PROVIDENCIA: 433-2016- UDCMPE-AMC 23 DE MARZO DE 2016

Casillero Judicial No. 321 / Dr. Paco Ricaurte

AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

RUC: 1792337143001

DIRECCIÓN DEL ELEMENTO: CUMBAYA, SECTOR SANTA ROSA, RUTA VIVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: AV. PAMPITE OE3-57 Y CHIMBORAZO / CUMBAYÁ

UNIDAD DE CONTROL DE PUBLICIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. D.M. Quito, a los 23 días del mes de marzo del 2016, a las 09H50.- VISTOS.- 1) Mediante auto motivado de inicio de procedimiento administrativo sancionador No. 097-2016-UDCMPE-AMC de fecha 07 de marzo de 2016, mediante el cual se dio a conocer a AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A., ha incurrido en infracción a la norma jurídica contemplada en el artículo 12 numeral 3 de la Ordenanza Metropolitana N° 330 reformada parcialmente por la Ordenanza Metropolitana N°310, que establece: "En cada soporte publicitario deberá constar, en lugar visible, una placa identificativa con el número que la asigne la LMU 41, la fecha de otorgamiento, vigencia de la licencia y el nombre de su titular."2) Del escrito de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el Ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la companía AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A., quien en lo principal manifestó lo siguiente. "(...) La compañía que represento procedió a la solicitud del permiso de la valla notificada ya que la estructura cumple con la normativa técnica para efectos de su legalización y para la obtención de la LMU41, sin embargo er Errector de Gestión del Territorio hasta la fecha no ha respondido con las solicitudes de permiso de la valla publicitaria en mención, asumiendo que la valla publicitaria se encuentra en una zona no permitida conforma la zonilidación, por otro existe como antecedente la sentencia de la Corte Constitucional...donde determina como acconstitucional ciertos artículos de la Ord 0186 que ahora se han repetido textualmente en la Ord 330-370 (...)".- 3) En atención a lo solicitado en el escrito de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la compañía AKTIVARMED MEDIOS PUELICITARIOS S.A., niéguese por improcedente por cuanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente se encuentra otorgando los permisos correspondientes en relación a la Publicidad Fija Exte ior. en aplicación a la actual Ordenanza Metropolitana 330 y reformatoria 310; además, si pien es cierto la occuaratoria de inconstitucionalidad de ciertos artículos de la antigua Ordenanza No. 0186, se debe tomar en ouenta que la misma fue derogada y actualmente la Ordenanza Metropolitana No. 330 y su únice reformatora vigente que es la Ordenanza Metropolitana No. 310, se encuentran en plena vigencia con aptoación inmediata y directa, mientras éstas, no sean reformadas y dichas reformas se publiquen en el Registro Oticial correspondiente.- Por lo expuesto, con los antecedentes y consideraciones, en lo principal, esta #510R0AQ METROPOLITANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DISPONE: PRIMERO.- Agreguese al expediente el escrito de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el Ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la compañía AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A. SEGUNDO.- Ábrase el término probatorio por (10) DIEZ DÍAS, de conformidad con el inciso ? del Art. 401 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 20 de la Ordananza Metropolitana No. 0321, a fin de que el Ing. Luis Viteri Cevalina, proceeded de Gerenre y Representante de la compañía AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS SUM, presente las pruebas de descargo a su favor ante esta Autoridad Metropolitana.-TERCERO.- Tómese en cuenta la autorizacion conferida al Dr. Paco Ricaurte y el casillero judicial señalado para efecto de futuras notificaciones - CÚMPLASE y NOTIFICMESE.-

Abyl Patricio Jiménez Román INSTRUCTOR METROPOLITA NO UNIDAD DE CONTROL TIE PUBLICIDAD AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes. - CERTETA PROPOLITANA DE CONTROL

Abg. IVALAGO EXTERIOR SECRETARIO AZOGAZIO D.M.Q.
UNIDAD DE CONTROL SE PUBLICIDAD AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: Siento por tal	que he sido notificado, con el presente documento:
NOTIFICADO:	EMPRESA:
FIRMA:	Ç.C.:
FECHA:	HORA:
OBSERVACIONES:	***************************************
NOTIFICADOR:	

P.J.

ARENCIA DETROPULITANA DE CONTROL

The same of the sa Harrison of the second the state of the s

OMERCI GRAN



Gran Comercio

Outdoor & Indoor Media

que ha causado estado, este elemento publicitario es parte integra de dicha fachada, con este antecedente la Administración zonal norte en forma anual a partir del año 2008 ha venido emitiendo sin problema alguno el correspondiente permiso para el funcionamiento de dicha pantalla; más sucede señora coordinadora que en el año 2016 no fue otorgada la licencia correspondiente a pesar de que como manifestamos anteriormente cumplimos año tras año con la presentación de la carpeta con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza para la renovación de dicha pantalla, la única respuesta ilógica que hemos recibido es que en la actualidad no cumplimos con la Autorización del 100% de los copropietarios, ante este punto de vista la compañía acompaño a esta solicitud, un análisis jurídico en donde justificamos legalmente que conforme a la Ley y el Reglamento de propiedad horizontal que mantiene el CC Caracol, plenamente le facultaba a la asamblea general como se lo realizó en el año 2018 la renovación de dicho elemento publicitario. Como queda claro no entendemos cómo puede la Administración zonal negar un trámite que cumple con todos los requisitos tanto técnico como legales para la emisión de dicho permiso. Adicionalmente al tratarse de una renovación conforme lo estipula la Ordenanza, se debería emitir la Licencia de forma automática y no como actualmente se lo hace ingresando la carpeta con todos los requerimientos como si fuese un elemento nuevo.

7.- TICKET-2018-064809 trámite ingresado con fecha 27 de abril del 2018 en la Administración zonal Tumbaco para la obtención de la licencia LMU41 para el elemento publicitario tipo pantalla LED, el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Interoceánica sobre el Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles, Es necesario indicar en este trámite que desde el año 2012, el Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles conjuntamente con nuestra empresa decidimos realizar todos los trámites necesarios e indispensables en el municipio de la Zona Tumbaco para obtener el permiso de la pantalla LED, para dicha aprobación cumplimos tanto con las normas arquitectónicas vigentes a la fecha como con los requisitos que en ese momento exigía la Ordenanza, es decir tuvimos que modificar la fachada del Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles, edificio que se encuentra declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, en donde los copropietarios aprobaron con el 1001% la colocación de dicho elemento publicitario es decir en la actualidad al ser un acto administrativo que ha causado estado, este elemento publicitario es parte integra de dicha fachada, con este antecedente la Administración Tumbaco en forma anual a partir del año 2012 ha venido emitiendo sin problema alguno el correspondiente permiso para el funcionamiento de dicha pantalla; más sucede señora Coordinadora que en el año



arm firls diburg a leasure segoni are anger been a referentificient fell extended as - - - - - - la fila micrag establis que nos la recontración de la la constitución de la constitución de la constitución de All to be purposed in the contract of the cont year and so were a transference of metal of allegens and of appearance a de adjustación de una cipa con el confide according a confidencia de la confidencia de la confidencia de la c -i disalită în desagramentă în registrale relibiră de la înteriore cu resolventer of the Author establish matter) and publish the august great plantament areas. man and also at warming as in the leaf to reflect the larger many and the - It shrippid dispersed being extenses the profile being an about solution at characteristic as you as a superior may allegitied uses, one - printers at a silection of above and printers of the printer play, and as an receivable telefo als alatacoptes at 1000 faths to see fulfills of Oppins on Frances halfed the property and the state of the property of the prope mbetti rigine mikakt nime permagas su jurot amendaran bigi musi et ea eige ratification of the control of the control of the control of the production of the control of th to be read the district of the company to the first of the fact of the fact of the Million of Tradition of the Parket Spring of the Pa

Gran Comercio

Outdoor & Indoor Media

2016 no fue otorgada la licencia correspondiente a pesar de que como manifestamos anteriormente cumplimos año tras año con la presentación de la carpeta con todos los requisitos exigidos por la Administración Zonal a pesar de no estar contemplado en la Ordenanza , la única respuesta ilógica que hemos recibido es que en la actualidad no cumplimos con la Autorización del 100% de los copropietarios; lamentablemente en el año 2016 y 2017 por un error en el sistema no pudieron emitir las tasas por cuanto existía errores en el sistema, duplicándose valores por concepto de multas etc. Ante este inconveniente apelamos a la procuraduría metropolitana de Quito con el fin de que resuelvan el tema de las multas, resolución legalmente notificada y emitida en la cual deja sin efecto los títulos emitidos por concepto de multas, es decir les da luz verde a la Administración zonal para que emita las tasas correspondientes por los años correspondientes, no entendemos por qué la demora si la resolución de procuraduría fue notificada hace cinco meses atrás; no entendemos cómo puede la Administración zonal negar un trámite que cumple con todos los requisitos tanto técnico como legales para la emisión de dicho permiso. Adicionalmente al tratarse de una renovación conforme lo estipula la Ordenanza, se debería emitir la Licencia de forma automática

(Resonance)

CONCLUSIONES:

Quito Distrito Metropolitano, una ciudad que crece a pasos agigantados, con una gran población, se merece que goce de nuevas ordenanzas que vayan acorde con las necesidades actuales, en el caso que nos ocupa es necesario que el Municipio por medio de los departamentos que corresponda realice y haga una reforma profunda a la Ordenanza #119, tomando en consideración todos los inconvenientes que se han suscitado en la tramitación de los diferentes permisos, con el fin de que se pueda regularizar y normalizar tanto vallas existentes y otros elementos publicitarios presentados, naturalmente sin perjudicar a las arcas económicas del Municipio.

De igual manera consideramos que el Municipio debe velar que las compañías publicitarias se comprometan a que valla o pantalla LED que se encuentra instalada, valla o pantalla LED que tendrá que cancelar las tasas y/o multas desde su instalación, no como actualmente donde existen un sin número de vallas y pantallas LED que nunca han cancelado las tasas correspondientes y que ahora para ser regularizadas, pretendan evadir su responsabilidad con el cabildo, desinstalando el elemento e instalándolo nuevamente como elemento nuevo ante los ojos y aceptación del municipio e incluso aduciendo que tienen derechos de prelación, ocasionando problemas a los funcionarios del municipio ante autoridades de control ya que no deberían dar paso a este tipo de irregularidades.

- to ergy till many is a local control to the company the property of the control of the c All the particularly the Market State of the al en legel auf addarden et er ers effettende en felleren et en et e the principal way where the part of the plant of the six waterwalking the region of the na di producti di mandi di Martine di Santa di Martin di Santa di Paris di Santa di Santa di Santa di Santa di an et grav la material par et eft la seguindesta confedition i mai i era na minde dil 1630 men proprietta e Carllina di Carllina i Persidente di Carllina di Carllina di Carllina di Car a restrict the room at a principle out off, and disable of the through our physicals upon the proper of the . - I can then sub-during out to care the control of the first of the care to care the care the care to care the care to care the care to care the care the care to care the care th and the state of t the state of the s publicating and or Labour in Sprachables for the public at a second

Gran Comercio

Outdoor & Indoor Media

De nuestra parte Sra. Coordinadora somos una empresa seria con más de doce años en el mercado, siendo la empresa con más medios publicitarios en la ciudad de Guayaquil, donde cumplimos a cabalidad con la Ley y exigimos que todas las empresas lo hagan de igual forma, nuestro único interés es brindar un servicio a la ciudadanía cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la ordenanza vigente y seguir dando un sustento económico a todos quienes dependen de esta compañía.

En espera de sus importantes comentarios me despido, no sin antes agradecerle por la favorable atención que pueda brindar a nuestros requerimientos.

Atentamente,

SERGIO PEREZ SALAZAR

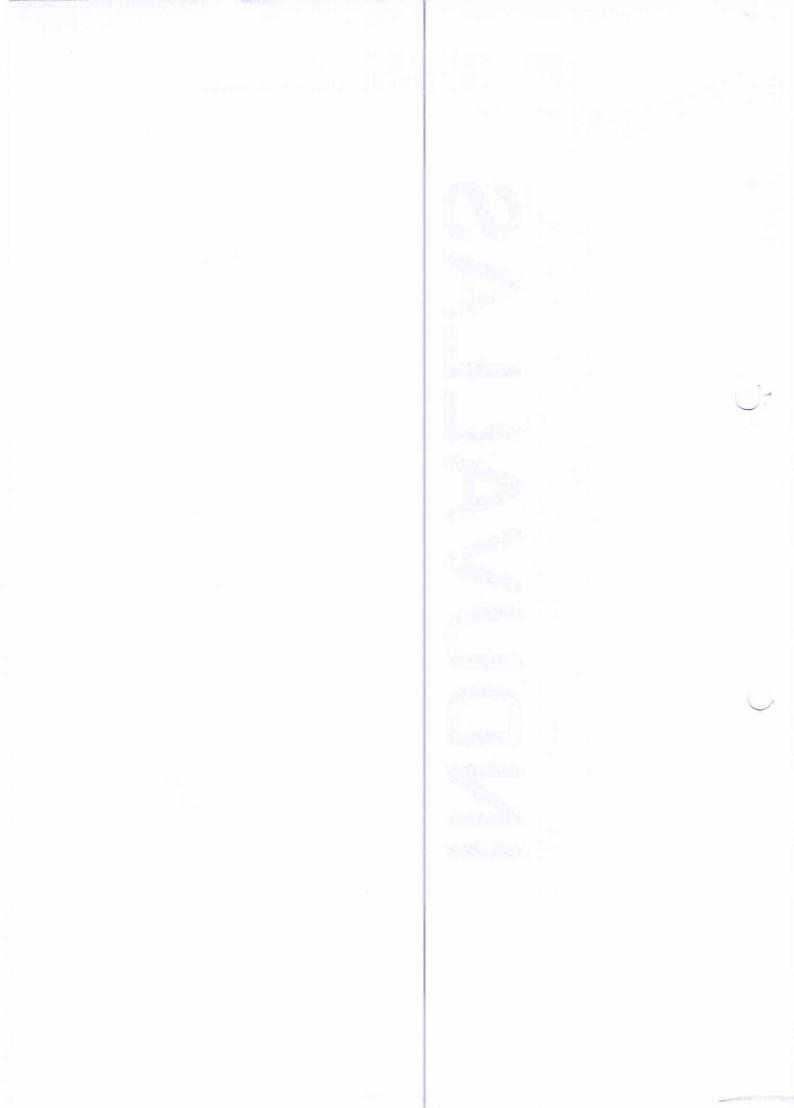
Gerente General

Adj: Todos los documentos citados en este escrito.

C.C: Sra. Carla Arellano

. - In while all old it may also measures and flower maliproleman and as a second or taken men payagan yang at tak at man bijalang a tembagan diseri sari-paya of a principle for reliable to the sea much discount particle find of reliable at a service to the والمرابع والمنازل البران أمارا والمراب الماران والمرابط والمرابط والمرابط والمرابط والمرابط and realized and or the realized and assembly and has recolable for the first that the collection of the first archeological residence of a substitute for the first filled the contract of t

S く J A D D Z



ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

21 1 to 122



rie accor.

ARD. MAGDARENA VASCORZ

Ticket#2017-009290()

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 20/01/2017 - 11:02:08

Estado Priorldad Cola

abierto

3 norma!

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado

20/01/2017 - 11:02:01 Creado por Garces Maria Elisa

Sloquear

bloqueado

Tiempo contabliizado

identificador del cliente

Propletario

1790881733001

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nambre: Apeilido:

INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA

identificador de usuarie:

INOUVALLAS CIA. LTDA

Correo: Teléfene: jgqnzales@induvallas.com 2377231

Calfe:

Av. eley alfaro

Ciudad:

Qvito

País:

Ecuador

Artículo #1

De: Para: "INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA" <igonzaies@induvailas.com>,

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO;;Administración

Creado:

Permiso para publicidad exterior 20/01/2017 - 11:02:02 por cliente

Tipe:

Adjunto:

escaneos_4.POF (2.8 MBytcs)

Permiso para publicidad exterior

S-1313.



HEW. M. NASCONEZ

QUITO CARGOC

Ticket#2017-005454

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob,ec), 13/01/2017 - 09:13:38

Estado Prioridad

abierto

3 narmai

Antigüedad Creado

13/01/2017 - 09:13:32

Cola Bloquear

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración bloqueado

Creado por

Garces Maria Elisa

identificador del cliente Propletario

1790881733001

Tiemps contabilizado

Proloción.
(sopropiotorios.
Acronizarón
los des prisones

Información del cliente

Nombre:

INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA

identificac usuario; Cerreo;

jgonzales@induvallas.com

Teléfono

2377231

Calle:

Av. eloy alfaro

Cludad:

Quito Ecvador

Artículo #1

De:

"INDUVALLAS CIA. LYDA INDUVALLAS CIA. LYDA" < jgonzales@induvallas.cem>,

Para: Asanta

ABMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Permise para publicidad exterior

barevalo (Balivar Oswaldo Arevajo Gallarda)

Creado;

13/01/2017 - 09:13:32 por cliente

Tipe:

Adjunto:

escaneos_8.PDF (4.4 MBytes)

Permise para publicidad exterier

5-(342.



HEQ. 7. VAS CONEZ



Ticket#2017-030487

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 03/03/2017 - 14:52:10

Estado Prioridad

3 normal

Antiguedad

Cota

AOMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado 03/03/2017 - 14:52:06

Creado por Garces Maria Elisa

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

identificador del cliente Propietario

1790881733001

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nambre: Apeillda:

INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA

idontificad Usuario:

INDUVALLAS CIA, LYDA

Carreo: Teléfona:

jgonzafes@induvaffas.com 2377231

Caita:

Av. eloy alfaro Quito

Cluded:

Ecuador

Artículo #1

"INDUVALLAS CIA. L'DA INDUVALLAS CIA, L'TOA" «jgonzales@induvallas.com».

Pora;

ADMINISTRACION ZDNAL TUMBACD::Administración

Asunto: Creado: Permiso para publicidad exterior 03/03/2017 - 14:52:06 por cliente

Tipo:

escaneos_27.PoF (4.1 MBytes) Permiso para publicidad exteribr

5-1664.





Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 12/04/2017 - 12:44:32

Estado

abierto 3 normai

Antig@edad

Prioridad Cola

ADMINISTRACION Z ONAL TUMBACO::Administración

Creado

12/0d/2017 - 12:d4:27

Bloquear

Creado por

Garces Maria Elisa

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del 1790881733001 cliente

Propletario

barevalo (Bolivar Dswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombra:

INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA

identificador do usuario: Correo;

jgonzales@induvallas.com

Teléfono:

2377231

Callo: Cludad: Av, eloy alfaro

Pais:

Ecuador

Artículo #1

Do: Paro: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzaics@induvallas.com>,

Asunto:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado:

Permiso para gublicidad exterior 12/04/2017 - 12:44:27 por cliente

Tipo:

Adjunte:

escaneos_14.PDF (1.0 MBytes)

Permiso para publicidad exterior

5-1320



Ticket#2017-009369

Columbia Mios. y

Sira

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria garces@quito.gob.ec), 20/01/2017 - 11:48:53

Estado Prioridad Cola

abierto 3 normal

Antigüedad Creado

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

barevalo (Bolivar Dswaldo Arevalo Gallardo)

Creado por

20/01/2017 - 11:48:47

Bloquear

bloqueado

Garces Maria Elisa

identificador del cliente Propietario

1790881733001

Tiempo cantabilizado

Información del cliente

Nambro: Apellido:

INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LITDA

ldentificador de usuario;

INDUVALLAS CIA, LTDA

Corres: Teléfono;

[gonzales@induvallas.com 2377231

Cludad:

Av. eloy alfaro Quito

Pa(s)

Equador

Artículo #1

Pare:

"INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA" «jgenzales@induvalfas.com»,

Asunto:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Permiso para publicidad exterior

Creado:

20/B1/2017 - 11:48:47 por effente

teléfono

Adjunto:

escangos_15.PDF (2,1 MBytes)

Permiso para publicidad exterior

S - (36)





Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gpb.ec), 12/04/2017 - 13:06:14

Estado Prioridad

abierto 3 normal

Antigüedad

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado

12/04/2017 - 13:05:58

Blequear

Creado por

Garces Maria Elisa

broqueado 1790881733003

Tiempe contabilizado

identificador del cliente

Propietario

barevalo (Bolivar Oswałdo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombre: Apellido: INDUVALLAS CIA, LTDA

ldentificader de usvarie:

INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA

Correo: Teléfone:

jgonzales@induvallas.com 2377231

Calle: Cludad: Pais:

Av. eloy affaro Ouito

Ecuador

Artículo #1

Oe: Para: "INDUUALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA" < jgonzalcs@induvallas.com>,

Asunto:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACD::Administración

Permiso para publicidad exterior

Tipo:

12/04/2017 - 13:05:50 por ciiente

Adjunte:

teléfona

escaneos_17.PDF (4.0 M8ytes)

Permiso para publicidad exterior

5-683



ARD. M. VASCAEZ.

Ticket#2017-009311

Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 20/01/2017 - 11:09:28

€stado Prioridad

abierto

3 normal

Antigüedad

20/01/2017 - 11:09:16 Garces Maria Elisa

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado Creado por

Bloquear

bioqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del cliente Propietario

1790881733001 barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombre: Apellida: INOUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA, LTDA

identificador do usuario:

INDUVALLAS CIA. LYDA

Carreo: Teléfeno:

jganzales@induvallas.com 2377231

Callo: Cludad: País:

Av. eloy alfaro Quite Ecvador

Artículo #1

De: Para; "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LYDA" <jgonzafes@induvaltas.com>,

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Permisa para publicidad exterior

Creado:

20/01/2017 - 11:09:27 par cliente

Tipo: Adjunta: teléfono escaneos_6,POF12.0 MBytes)

Permiso para publicidad exterior

5-514.



OF. SN Solicita LMU - 41 Cumbayá Predio N° 336473

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 04/04/2018 - 08:25:46

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT

Dirección Gestión Territorio

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente Propietario 1790881733001

Igallo (Luis Fernando Gallo Villarroel)

Antigüedad

Creado

04/04/2018 - 08:25:37

Creado por

Costales Canizares Haydee Belen

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

INDUVALLAS CIA, LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA

Apeliido: Identificador de

INDUVALLAS CIA. LTDA

usuario:

Correo:

igonzales@induvailas.com

Teléfono:

2377231

Calle:

Av. eloy alfaro

Ciudad:

Quito

País:

Ecuador

Acticulo #1

"INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACD::DGT Dirección Gestión Territorio

Asunto:

DF. SN Solicita LMU - 41 Cumbayá Predio N° 336473 04/04/2018 - 08:25:37 por cliente

Creado:

Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-1068,PDF (337.0 KBytes)

OF. SN Solicita LMU - 41 Cumbayá Predio N° 336473





OF. SN Solicita LMU - 41 Tumbaco Predio Nº 119764

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 04/04/2018 - 08:29:39

Estado

abierto

Prioridad

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

1790881733001

Propietario

Igallo (Luis Fernando Gallo Villarroel)

Antigüedad

0 m

Creado

04/04/2018 - 08:29:33

Creado por

Costales Canizares Haydee Belen

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre: Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA

Identificador de

INDUVALLAS CIA. LTDA

usuario;

Correo: Terefono: jgonzales@induvailas.com

2377231

Calle:

Av. eloy alfaro

Ouito

País:

Ecuador

Andoblo #1

De:

"INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>,

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio

Asunto:

OF. SN Solicita LMU - 41 Tumbaco Predio Nº 119764 04/04/2018 - 08:29:33 por cliente

Creado: Tipo:

teléfono

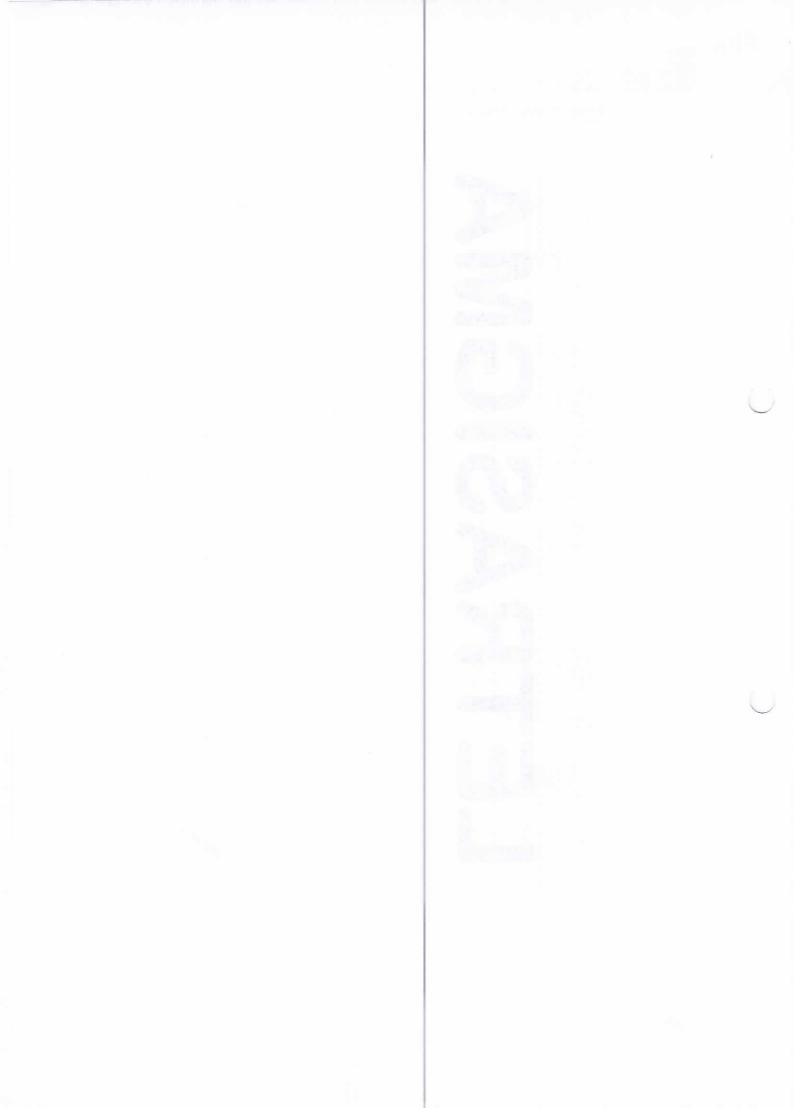
Adjunto (MAX 8MB):

ARCHIVO-1067.PDF (483.9 KBytes)

OF. SN Solicita LMU - 41 Tumbaco Predio Nº 119764



ETRASIGNA



CON BUILDA CO



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-Quito D. M.,

Ticket GDOC.: 2017-021179

Señor:

JOSE ALFREDO EGUIGUREN LETRASIGMA CIA. LTDA.

Presente:

De mi consideración:

Asunto.: LMU-41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-021179, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 64078, ubicado en la Vía Interoceánica y Ruta Viva, en el sector de Chiche en la parroquia de Puembo.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de IRM y realizada la inspección se verifica que la valla publicitaria no se encuentra instalada en el predio No. 64078, sino en el predio No. 5146647, clave catastral No. 10327 02 006, ubicado en la Vía Interoceánica y Ruta Viva, en el sector de Chiche en la parroquia de Puembo.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 64078 tiene Uso de suelo (RN/PS) Recursos naturales/Producción sostenible, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.qeffe gob.ec

que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5146647, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

					/ A.
l	Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-20	The
	Revisado por:	L. Andrade	GÜ	2017-03-20 () (76.A.
[Revisado por:	B. Arévalo	DGT	2017-03-20	Ŋ

Se adjunta expediente

C.C.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

the sale of the spirit of the second of the spirit of the

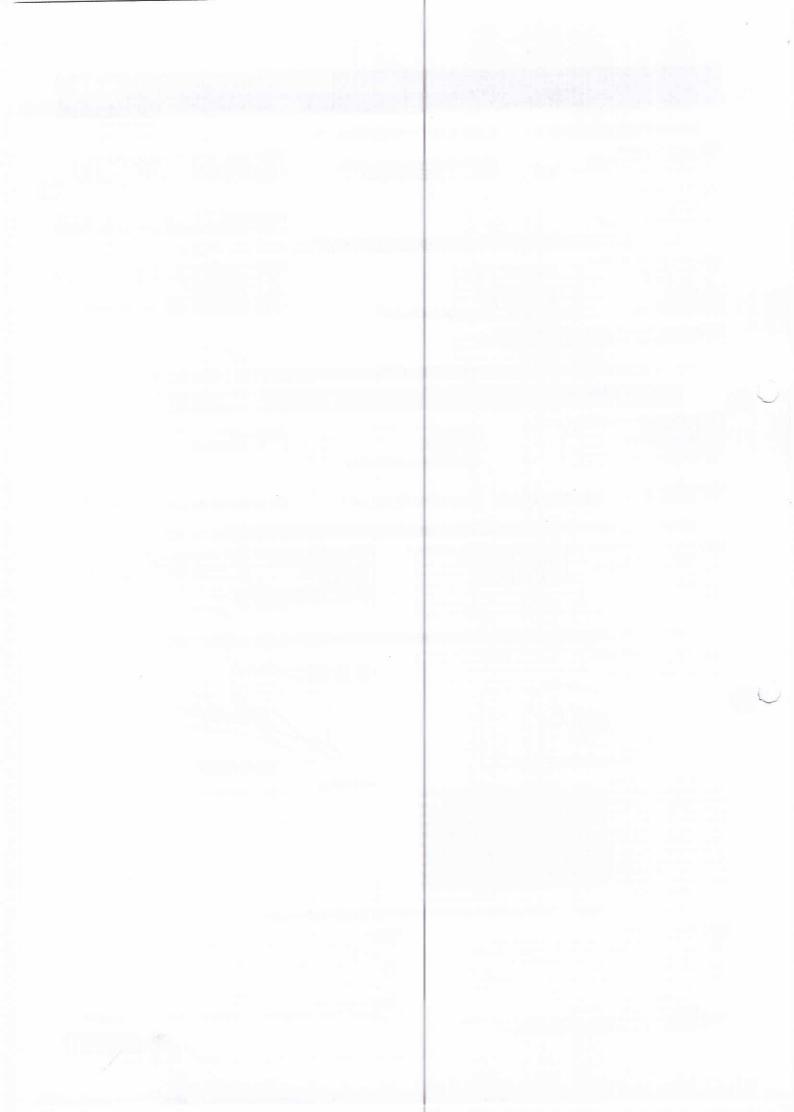
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



	DATOS DE LA LICENCIA	FORMULARIO 41-PEF
100 TIPO DE PUBLICIDAD 101 Publicidad Exterior Propia Fija 102 Publicidad Exterior Fija de Terceros 121 121 110 TIPO DE LICENCIA	MERO DE REGISTRO DE LA STHV	130 PERIODO · PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD 131 i Desde (dd/mm/aa): 1-10/ 7208 132 Hasta (dd/mm/aa): 3(//2/20/7
111 Nueva 112 Renovación 113 Regularización	UBICACION DE LA PUBLICIDAD	140 LICENCIA No. FECHA 141 Licencia anterior 6.2 102 209 [1] (01) (00)
200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 201 Número Predial 202 Clave Catastral 203 Parroquia 204 Barrio / Sector 205 Caile / Intersección 207 SUTA VIVA E INTERSE		220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD 221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales 223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO 211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)		
TEXTO DE LA PUBLICIDAD: 300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	Y CARACTERISTICAS DE LA PUBLICIDA	D
301 Valla publicitaria 305 302 Mini valla publicitaria 306 303 Mural 307	Paleta Rótulos Tótem Panel dinamico (panel LED's)	309 (Pantalia Otros (Especificar)
	E LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDA	314 Allura (m) con relación al nivel de la acera: 72,00
400 DATOS OEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ L 401 Nombre del Propietario OLGA MOCINIA 402 C. de Ciudadanía o Paseporte 403 Dirección actual 404 Teléfono (s) 405 E-mail 406 Otro	A PUBLICIDAD 440 DATOS DEL SOI	LICITANTE (Propiet, de elemento publicit, o Representante Lega citante (ETRESTE ME (F90 +9032300)
500 DOCUMENTOS ADICIONALES HOTA	DOCUMENTOS ADICIONALES [503 Autorización de 504 Otro (especificar	copropielarios
Firma del Propietario dei predio		Firma del Solicitante
DECLARACION JURAMENTADA Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (pro elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autoriz la colocación de publicidad exterior fija, dectaran ante la Autoridad com la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las (vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación no tributaria pendiente y que el etemento publicitario que requiere su lice no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustar el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencianulada automáticamente.	ración para petente que de la y cumplen de la y cumplen de la la complen de la complen	
REQUISITDS (JSO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUE	BLĪCŌ)
600 REQUISITOS GENERALES	(41). 611 Politza de seguros (si so y LID'S) 612 Contrato de arrendamie (41). 613 En caso de Propiedad in que estipula la ley. 614 En derechos y Acciones 615 Para Centros Comercial	MENTARIDS (señale el tipo de documento un vallas, murales, letteros electrónicos, tótems, pantallas unto o autorización del propietario del propietario del propietario del conformidad a lo significación del 100% de propietarios. es: Pian Masa (impiantación, fachadas), cuadro de áreas obicación con respecto a la edificación (en físico y digitar).

Imprimir
Figure 18 To great a first the control of the control of





Asunto.: LMU-41

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 10 3 5 10 5 6 Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-018053

Señor:

JOSE ALFREDO EGUIGUREN LETRASIGMA CIA. LTDA.

Presente:

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-018053, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 336473, clave catastral No. 16613 06 004, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de

Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.-Se prohíbe con carácter particular: d) La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;"

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que al predio No. 336473, clave catastral No. 10613 06 004, ubicado en la Vía Interoceánica, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación:

A31 (PQ)

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el predio No. 336473 no se permite la instalación de la mencionada valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.qadbo gob.ec

Edona militar

in-rue enem

- من منافع با المستقد باز به المنافع با منافع المنافع المنافع المنافع المنافع المنافع المنافع المنافع المنافع ا

The second state of the second state of the second second

que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le conmina al RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 336473, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamențe;

Alfonso Munoz Peñaherrera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

					//N.
1	Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-16	(I)
	Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-16	J. F. C.
	Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-16	- P (3)
					

Se adjunta expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

an armin characterism. If the bull of the black place will be a fall of the bull of the bu A SECOND PROPERTY OF STREET, S

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41) DATOS DE LA LICENCIA 100 TIPO DE PUBLICIDAD 101 Publicidad Exterior Propia Fija 101 | Publicidad Exterior Propia Fija 102 | Publicidad Exterior Fija de Terceros 120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV 110 TIPO DE LICENCIA 111 Nueva 112 Renovación 140 LICENCIA No. FECHA
141 Licencia anterior 113 Regularización UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD 220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
221 Espacio público de dominio privado 200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 222 Centros Comerciales
223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento 25 11 C C C 12 205 Calle / Intersección VIII 14 Caller 210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARID
211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias) l DATOS Y CARACTERISTICAS DE LA PUBLICIDAD TEXTO DE LA PUBLICIDAD: 300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO 300 | TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO
301 | Valia publicitaria
302 | Mini valia publicitaria
303 | Murai 305 Pateta 309 Pantalla 305 Pateta 305 Rotulos 307 Totem 308 Panet dinámico (ganet LED's) ---Olros (Especificar) 303 Mural 308 Panel dinámico (panel LED's) 304 Letrero electrónico 310 DIMENSIONES 311 Largo (m) 8, CC 312 Ancho (m) 4, CC 313 Area (m2) 32, CC 314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: (6, 5) DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD 410 DATDS DEL SDLICITANTE (Propiet, de elemento publicit, o Representante Lega
411 Nombre del solicitante
412 Cédula o RUC
413 E-mail
414 Cédula del Representante Legal
415 Nombre del Representante Legal
416 Nombre del Representante Legal 400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDID DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD 401 Nombre del Propietario
402 C. de Ciudadania o Pasaporte
403 Dirección actual

VICTORIO DE CONTRACTORIO DE Telefono (s) 405 E - mail 406 Oiro 414 (Leavis dei Representante Legal 1744 1146 54 415 (Nombre del Representante Legal 1967 CCC CCC CCC DDCUMENTOS ADICIONALES 500 DOCUMENTOS ADICIONALES 501 | Poliza de seguros 503 Autorización de copropietarios 502 Contrato de Arrendamiento 504 Otro (especificar) Firma del Propietario del pregio I DECLARACION JURAMENTADA OBSERVACIONES Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen; con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su ficenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrilo Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedara: anulada aulomáticamente. REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 600 REQUISITOS GENERALES 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale er tipo de documento 611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, retreros electrónicos tótems, pantallas,

000	The COURT OF GENERAL CO	
601	Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	1
602	Copia de Ced. de Ciudadania o Pasaporte y Certificado de volación	í
	actualizado del propietario del predio y del solicitante.	1
603	Copia del Permiso de publicidad, anterior si es renovación de LMU (41).	
	day to be the control of the control	•

604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin sor

vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S) 605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.

606 Flanc estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letreros electronicos, pantallas y LED'S), en Formato A4

y ED'S)
612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario

According to the

En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo

que estipula le ley.

614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.

615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de areas del elem. Publicit y su ubicación con respecto a la edificación (en fisico y digital)

Imprimir

Calledon the even deligible date that s





Asunto.: LMU- 41

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-1997 (1995)

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-006310

Señor:

Alfredo Eguiguren
REPRESENTANTE LEGAL LETRASIGMA

Presente:

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-006310, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 343843, clave catastral No. 10315 02 030, ubicado en la Interoceánica, en el sector de La Primavera en la parroquia de Cumbayá..

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 343843 tiene Uso de suelo (RU1) Residencial Urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

www.gello.gob.ec

And the second second second

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 343843, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZØNA TUMBACO

				/ au
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	- Yu
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	10
Revisado por:	B. Arévalo	GÜ	2017-03-15	Y
Adjusto				/

expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

606 Piano estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letieros electrónicos, pantallas y LEO'S), en Formato A4

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



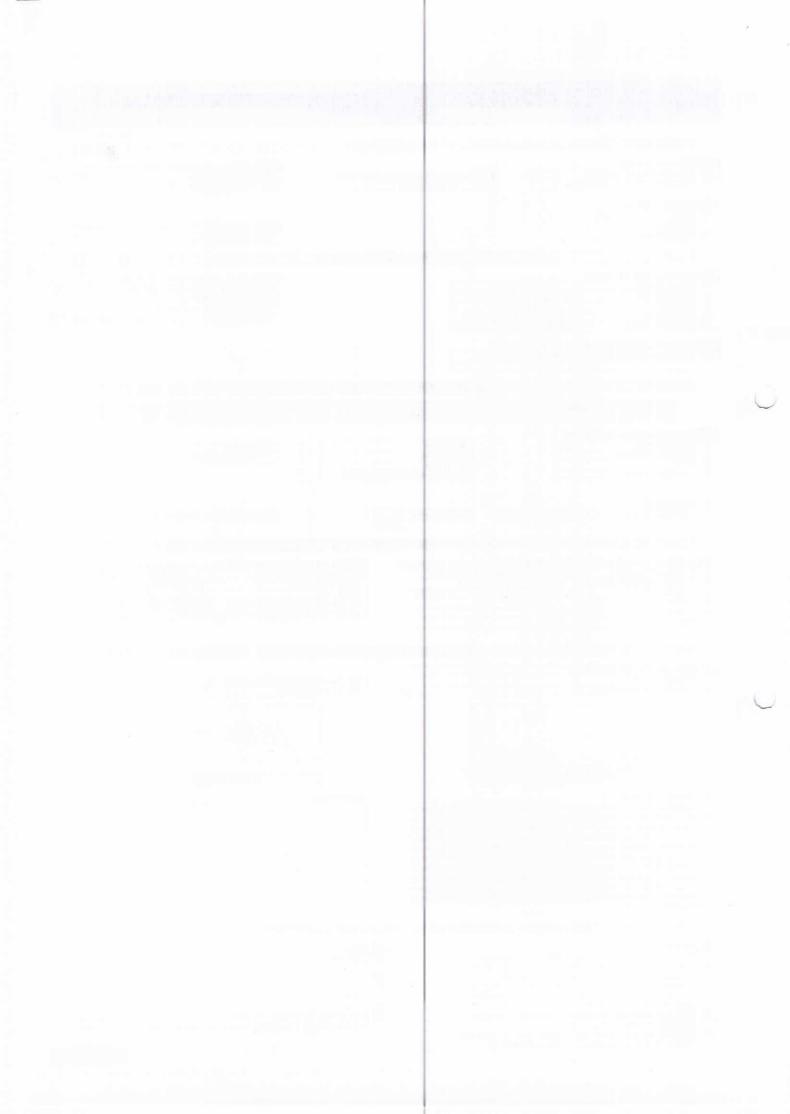
Imprimir

The second of th

FORMULARIO 41-PEF DATOS DE LA LICENCIA 100 TIPO DE PUBLICIDAD 130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD Publicidad Exterior Propia Fija 120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV 131 |Desde (dd/mm/aa): 102 Publicidad Exterior Fija de Terceros 132 Hasta (dd/mm/aa): 110 TIPO DE LICENCIA 112 Renovación 140 LICENCIA No. 113 Regularización 141 Licencia anterior UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD 200 IDENTIFICACIÓN OEL PREDIO 220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD 201 Número Predial 343513 221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales 202 | Clave Catastral 10315 CZ CZC COMPAYA LA PRIMAVORIA 203 Parroquia 223 En fachadas o cerramientos 204 Barrio / Sector 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento 205 Calle / Intersección INTERCASSICS YSICH 210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO 211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias) DATOS Y CARACTERISTICAS DE LA PUBLICIDAD TEXTO DE LA PUBLICIDAD: 300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO
301 Valla publicitaria 309 Pantalia 305 Paleta 302 Mini valla publicitaria 306 Rátulos Otros (Especificar) . -----303 [Mural 307 Tótem 304 Letrero electrónico 308 Panel dinámico (panel LED's) 310 DIMENSIONES 314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12 DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD 400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIOAD 410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet, de elemento publicit, o Representante Lega 401 Nombre del Propietario 402 C. de Ciudadanía o Pasaporte AISAN A STUMBAN POD LE O YOL ZUJE L ANGENSTUM 411 Nombre der solicitante 412 Cédula o RUC 170192323001 413 E mail 414 Cédula del Representante Legal 403 Dirección actual 413 E-mail
414 Cédula del Representante Legal 11C/c 11C/c 3 Ct
415 | Nombre del Representante Legal 415 | Nombre del Representante Legal 415 | Nombre del Representante Legal 416 | Nombre del Repre 404 Teléfono (s) 405 E - mail 406 Otro DOCUMENTOS ADICIONALES 500 DOCUMENTOS ADICIONALES 503 Autorización de copropietarios Poliza de seguros 504 Otro (especificar) Firma del Solicitante DECLARACIÓN JURAMENTA DA Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior lija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumpten con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento. no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automálicamente. REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO) 600 REQUISITOS GENERALES 610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento 601 ¡Formulario normalizado (¡ncluye declaración juramentada) 611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas yഥର 612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario 613 En caso de Propiedad Horizonta) adjuntar autorización de conformidad a lo 602 Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante.
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovacion de LMU (41). que estipula la ley.

614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.

615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de areas 604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S). 605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación. del elem. Publicit y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)





Asunto.: LMU-41

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 118 PP 9 0 0 0

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-019977

Señor:

Alfredo Eguiguren REPRESENTANTE LEGAL LETRASIGMA

Presente:

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-019977, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5146662, ubicado en la Interoceánica, en el sector de Chiche en la parroquia de Puembo.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, numeral 2.1.2. b) En los retiros frontales: Las vallas tendrán una superficie máxima de treinta y dos metros cuadrados (32m2) y podrán instalarse en el retiro frontal de los predios con uso de suelo R2, R3, industrial I2, I3, I4, manteniendo tres metros de retiro con respecto a medianeras, medidos desde el punto más saliente del panel, su altura máxima será de doce metros (12m) y no podrá sobresalir de la línea de fábrica.

En predios con uso múltiple (M) en los que aún el retiro no haya sido tratado coo prolongación de la acera, la instalación se hará guardándolas mismas especificaciones señaladas anteriormente. Una vez que el retiro frontal se haya integrado al espacio público, la valla será desinstalada."

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5146662 tiene Uso de suelo (RN/PS) Recursos naturales/Producción sostenibles, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.adito.gob.ec

AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PERSON

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY

the state of the s

que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5146662, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

				$-1/\Delta t$
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	(CAUC.
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15(
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	1//
Adjunto				7

Adjunto expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

A JULY A DESCRIPTION IN RELIGIOUS MANAGEMENT AND ADDRESS OF A SHOP OF the same of the sa and the property of the principle of the contract of a second Additionally and additional and all the property and perspective property of the property of the perspective prope

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)

ubicación con respecto a la edificación

606 Plano estructura de sus tentación y detailes (vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4

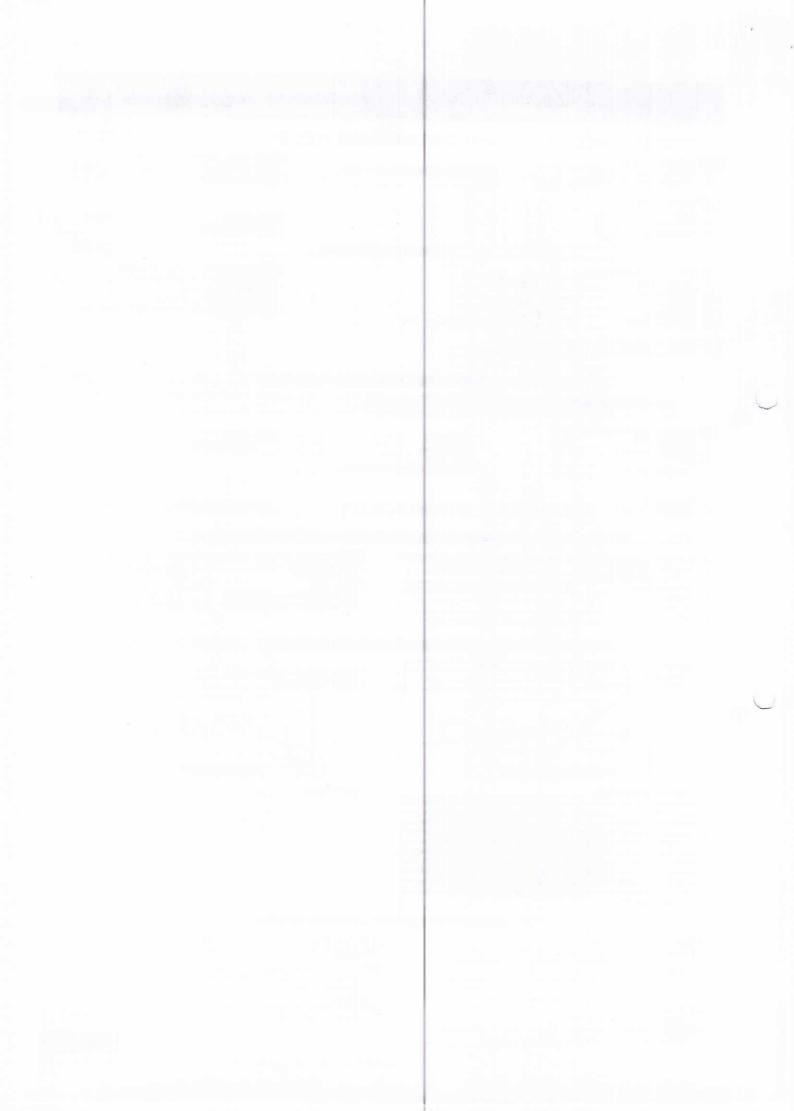


FORMULARIO 41-PEF

And the second s	DATOS DE LA LICENCIA	
100 TIPO DE PUBLICIDAD 101 Publicidad Exterior Propia Fija 120 NÚME 102 Publicidad Exterior Fija de Terceros 121	RO DE REGISTRO DE LA STHV	130 PERIODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD 131 Desde (dd/mm/aa): 9 SUCIO (2013) 132 Hasta (dd/mm/aa): 3 / DIC / 2013
110 TIPO DE LICENCIA 111 Nueva 112 Renovación 113 Regularización	UBICACION DE LA PUBLICIDAD	140 LICENCIA No. FECHA 141 Licencia anterior
200 IDENTIFICACION DEL PREDIO 201 Número Predial 202 Ciave Calastral 203 Parroquia 204 Barrio / Sector CHICATE 205 Calle / Intersección VII LUTULUCA LUCA 205 Calle / Intersección VII 205 Calle / Intersección 205 Calle / Intersección VII 205 Calle / Intersección 205 Calle / Intersección VII 205 Calle / Intersección 205		220 TIPO DE ESPACID PARA PUBLICIDAD 221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales 223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO 211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)		
TEXTO DE LA PUBLICIDAD:	Y CARACTERISTICAS DE LA PUBLICID	AD
302 Mini valla publicitaria 306 303 Mural 307	adam a sa s	300 Pantalla Otros (Especificar)
310 DIMENSIONES 311 Large (m): 8, C/2 312 Anche (m): 7, C/2 313	Area (m2): Z (32, UC)	[314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: \ \\\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
DATOS DI	E LOS RESPONSABLES DE LA PUBLIC	IDAD
400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDID DONDE SE COLDCARÁ 401 Nombre del Propietario 402 C. de Ciudadanía o Pasaporte 403 Dirección actual 404 Teléfono (s) 405 E- mail 406 (Otro	411 Nombre del 8 412 Cèdula o RU 413 È mail 414 Cèdula del R	
	DOCUMENTOS ADICIONALES	The second secon
500 DOCUMENTDS ADICIONALES FED-IA	503 Autorización 504 Diro (especi	de copropielarios ficar)
Firma del Propietario del predio		Firme del Solicitante
DECLARACIÓN JURAMENTADA	OBSERVACIONES	
Declaracion Johannemado. Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (pelemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autoria colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad colla información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la uerd con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación o tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su li no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sus el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que s incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Lica enulada automáticamente.	oropietario de rización para mpetente que ad y cumplen is Drdenanzas i icenciamiento istenciación en e verifique el i	
REQUISITOS	(USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO	DPUBLICO)
600 REDUISITOS GENERALES 601 Formulario normalizado (incluye declaración juramientada) 602 Copia de Céd. de Ciudadania o Pasaporte y Certificado de volaci actualizado del propietario del predio y del solicitante. 603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovacion de LN 604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sir valias, murales, tetreros electrónicos, tótems, pantallas y LED S 605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su	611 Póliza de seguros VETS VE	MPLEMENTARIDS (señale el tipo de documento (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantalias (adamiento o autorización del propietario adad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo (s) (ciones presentar autorización del 100% de propietarios merciales: Plan Masa (impiantación, fachadas), cuadro de áreas

Imprimir The participation of the second of the secon

del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)





Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- நடிடுத் இத

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-020028

Señor:

Alfredo Equiguren REPRESENTANTE LEGAL LETRASIGMA

Presente:

De mi consideración:

Asunto.: LMU-41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-020028, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros - LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5030028, clave catastral No. 20030 06 009, ubicado en la Interoceánica, en el sector de Chaupimolino en la parroquia de Pifo.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5329054 tiene Uso de suelo (AR) Agrícola residencial, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.sp. vo gob.ec

and the state of t a many many management and an analysis of the state of th and the state of t

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5030028, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Alfonso Muñoz Peñaherrera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

					Δ
-	Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	(Gil
	Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	1/2
Į	Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	1/1/
	Adjunto				

expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

 v val pro fill and provided to all a property files, while and a research planting the state of the state

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FLIA - 1 MILLA11



	CA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA -	AL CONTRACTOR OF THE PROPERTY
	DATOS DE LA LICENCIA	FORMULARIO 41-PEF
	PE-006	130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD 131 Desde (dd/mm/aa): Q///2/2014 132 Hasta (dd/mm/aa): G///2/2014
0 TIPO DE LICENCIA 1 Nueva 2 Renovación 3 Regularización		140 LICENCIA No. FECHA
	UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD	141 Licencia anterior
D IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	SOLOTON DE LA PUBLICIDAD	
Número Predial	KM 23	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD 221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales 223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)		
DATOS Y	CARACTERISTICAS DE LA PUBLICIDA	D
TEXTO DE LA PUBLICIDAD:		
TIPO DE EL EMENTO DUE	magnine i aggini, seleccia ci manife, seconda a ser escribanciali. Secondo come de come de come de come de come	
Mini valla publicitaria 306 i Mural 307	Paleta Rótulos Tótem	309 Pantalla Otros (Especificar)
308	Panel dinámico (panel LED's)	
DIMENSIONES Largo (m) 1	Area (m2): [2 (37) 00)	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:
DATOS DE L	LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICID	AD
DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA Nombre del Propietario C. de Ciudadania o Pasaporte Dirección actual Teléfono (s) E - mail Otro	PUBLICIDAD 410. DATOS DEL SC 411. Nombre del sol 412. Cédula o RUC 413. E - mail 414. Cédula del Rep 415. Nombre del Rep	resentante Legal
	DOCUMENTOS ADICIONALES	
DOCUMENTOS ADICIONALES FECHA PÓliza de seguros Contrato de Arrendamiento	503 Autorización de	copropietarios
Contrato de Arrendamento	504 Otro (especifica	r)
		11 11 11
/ m		asssu
)
Firma del Propietario del predio	7	Firma del Solicitante
RACIÓN JURAMENTADA	OBSERVACIONES	
escriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propinto publicitario o representante legal), quienes requieren la autorizac coación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad compet mación contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y sonormas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Orces. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tri utaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciontene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustancionicipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se ver plimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia la sustantificamente.	ietario de ción para tente que cumplen denanzas ibutaria y ciamiento iación en cifique el	
a automáticamente.		
REQUISITÓS (US	O EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚ	BLICO)
REQUISITOS GENERALES Formulario normalizado (incluye declaración juramentada) Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovacion de LMU (41 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S) 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación. Plano estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems,	611 Poliza de seguros (si s y LED/S) 612 Contrato de arrendami 1). 613 En caso de Propiedad que estipula la ley. 614 En derechos y Accione. 615 Para Centros Comercia	MENTARIOS (señale el tipo de documento on vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantalias ento o autorización del propietario Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo es presentar autorización del 100% de propietarios, ales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
none conductore de adatemación y detalles (vallas, murales, tólems		





Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-006783

Señor:

JOSE ALFREDO EGUIGUREN LETRASIGMA CIA. LTDA.

Presente:

De mi consideración:

Asunto.: LMU- 41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-006783, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 625962, clave catastral No. 16613 01 014, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 625962 tiene Uso de suelo (RU1A) Residencial Urbano 1-Unl.bifamiliar, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

W

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.asako gob.ee

a de la compania

-

the same and the same of the s

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 625962, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Munoz Peñaherrera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZONA TUMBACO

				<u>/ a., \ </u>
Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-16	1. all
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-16	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-16	10
				7 7

Se adjunta expediente

C.C.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

He says he minimately and a finished the first transfer and tra AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ADMINISTRACIÓN ZONAL SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41) DATOS DE LA LICENCIA 130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
131 Desde (dd/mm/aa): 120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHY 100 TIPO DE PUBLICIDAD (Para Publicidad Exterior Fija de Terceros) 101 Publicidad Exterior Propia Fija 132 Hasta (dd/mm/aa) 102 | Publicidad Exterior Fija de Terceros 110 TIPO DE LICENCIA 111 Nueva 112 Renovación FECHA 140 LICENCIA 141 Licencia anterior 113 Modificatoria UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD 220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD 200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 221 Espacio público de dominio privado 201 Número Predial 202 Clave Catastral 222 Centros Comerciales 223 En fachadas o cerramientos 203 Parroquia 204 Barrio / Sector 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento 225 En gasolineras 205 Calle / Intersección 210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO 211 Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED) DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD TEXTO DE LA PUBLICIDAD 300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO 309 Pantalla 305 Paleta 306 Rótulos 301 Valla publichtaria 302 Mini valla publichtaria Otros (Especificar) 307 Tótem 303 Mural 308 Panel dinámico (panel LED's) 304 Letrero electrónico Dos V No. de caras: Una 310 DIMENSIONES 311 Largo (m): 314 Aftura (m) con relación al nivel de la acera: 112 mg 2 313 Area parcial (m2): Area total (m2): 32 m 312 Ancho (m): DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD Commonly publicity of Representante Legal)

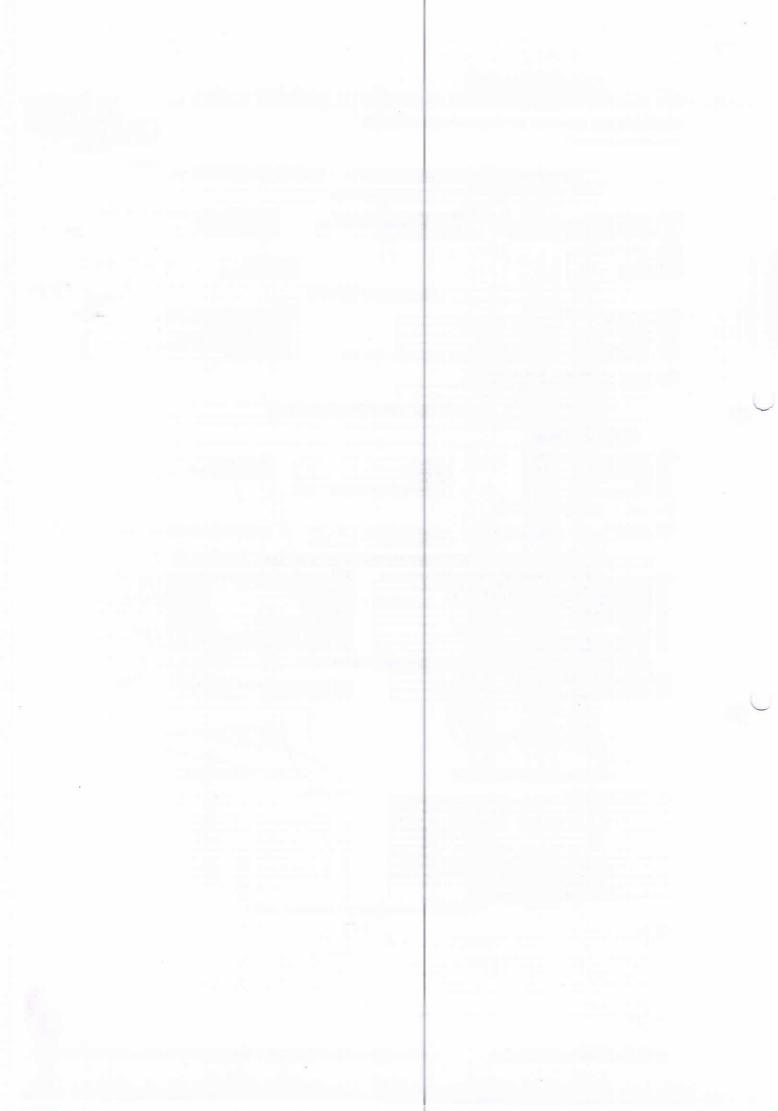
LETEASIGNACI

INTECTION SANCHERA FATE

PARTICICATION ADJUCTION FOR THE RELEASE ADJUCTION FOR THE RELEASION OF THE RELEASION OF THE RELEASION OF THE RELEASION OF THE ALTER 410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propie 411 Nombre del solicitante 412 Cédula o RUC 413 Dirección 403 Dirección actual 404 Teléfono convenciona 415 Teléfono convencional 416 Teléfono celular 417 Nombre del Representante Legal 405 Telléfono celular 406 E - mail 407 Nombre del Representante Legal 418 Cédula del Representante Legal 408 C.C. o Pasaporte Represent. Legal DOCUMENTOS ADICIONALES FECH! 500 DOCUMENTOS ADICIONALES 501 Póliza de seguros FECHA Hasta 503 Autorización de copropietarios 504 Otro (especificar) Contrato de Arrendafr Desde Tricio Monoso (irma del Solicitante Firma Propietario del predio/Represent Legal OBSERVACIONES DECLARACIÓN JURAMENTADA Los suscriptores del formulario, propletario(s) del predio y solicitante (propletario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente. REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO) 610. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento) 611. Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas 600 REQUISITOS GENERALES 601 Formulario normalizado (incluye declaración Juramentada)
602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante y LED'S)
612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo 603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovacion de LMU (41)
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas que estipula la ley
614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propletarios
615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas 2 Fotografias del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación. del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y

606

murales, tôtems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato





Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 1590000 & Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-006807

Señor:

JOSE ALFREDO EGUIGUREN

LETRASIGMA CIA. LTDA.

Presente:

De mi consideración

Asunto.: LMU- 41

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-006807, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 578520, clave catastral No. 10315 13 003, ubicado en la Vía Interoceánica By Pass en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

 Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio No. 578520 no tiene ubicación gráfica, conforme consta a continuación:

Consulta de predios - IRM

Charles de namembre condito y el púdico de verificación en los campos activos y

Número de predio:

578520

«Ingrese el código de verificación:

[SIG-CAT] Predio sin ubicación gráfica, acérquese a la Administración Zonal respectiva para su actualización. con el <u>formulario y requisitos respectivos</u> [predio=578520]

En tal circunstancia, previo a la Regularización de la mencionada valla publicitaria, debe solucionar la ubicación gráfica del predio en la Unidad de Catastros de esta Administración Zonal.

- Adjuntar el formulario actualizado, en la que debe constar que se trata de un proceso de Regularización.
- Llenar correctamente todos los numerales del formulario
- La póliza debe estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2017
- Verifique los datos del propietario del predio



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL



111

SOLIGITUD PARA LICENCIA METROPOLITAN	ALCALD. FORWULARIO 41.PEF AURBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)
And the state of t	OS DE LA LICENCIA
00 TIPO DE PUBLICIDA D F120 NÚMERO DE RE 01 Publicidad Extenor Propia Fija 02 Publicidad Extenor Fija de Terceros (Para Publicidad 10 TIPO DE LICENCIA 11 Nueva	EGISTRO DE LA STHY 130 PERIODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD d Exterior Fija de Terceros) 131 Desde (dd/mp/2a)
2 Renovación 3 Modificatoria	140 LICENCIA No. FECHA
UBICACI	ION DE LA PUBLICIDAD
DENTIFICACIÓN OEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACID PARA PUBLICIDAD 221 Espacio público de dominio privado 222 Centros Comerciales 223 En fachadas o cerramientos 224 En edificaciones en construcción o mantenimiento 225 En gasolineras
1 Coordenadas WGS84 (valia, mural, totem, pantalias, LED)]
DATOS Y CARAC	TERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD
TEXTO DE LA PUBLICIDAD:	
	309 Pantalla Otros (Especificar)
de caras: Una Dos L	
DIMENSIONES Largo (m): 312 Ancho (m): 313 Area parcia Area total i	
Nombre del Propletario C. de Ciudadania o Pasaporte Olirección actual Telefono convencional Telifono celular E - mail Nombre del Representante Legal C.C. o Pasaporte Represent. Legal	DADD A405 DAT DS DEL SOLICITANTE Propiet de elamento publicit o Representante Legal) 411 Nombre del solicitante Legal) 412 Cédula GRUC Legal) 413 Oirección Legal) 413 Oirección Legal) 414 E-mail Legal) 415 Teléfono convencional Legal) 416 Teléfono cerular Legal Legal
DOCUMENTOS ADICIONALES FECHA Póliza de seguros Desde: Hasta: Contrato de Arrendamiento Desde: Hasta:	ENTOS ADICIONALES 503 Autorización de copropietarios Desde: Hasta:
Firma Propietario del predio/Represent Legal	Firma del Solichante
ARACIÓN JURAMENTADA uscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario uscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario uscriptores del formulario, propietario (seconda la colocación de publicidad exterior fija, dectaran ante la Autondace tente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la d y cumpien con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en ridenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna ción tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que re su ilicenciamiente no mantiene ningún procedimiento administrativo mador en sustanciación en el Monicipio del Distritto Metropolitano de Quito. So de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información recionada la Licencia quedará anulada automáticamente.	OBSER VAODNES
	JSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)
REQUISITOS GENERALES Formulario normalizado (incluye declaración juramentada) Copia de Cedula de Ciudadania o Pasapone y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41) Corquis de ubicación del elemento publicitano (poner las coordenadas sin son vallas, murales, leteros electrónicos, fótems, pantallas y 2 Fotografias del elemento publicitano en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación. Canado en a valueción de o sopremisaryo y ucrearea (pora en caso de valueción de o sopremisaryo y ucrearea (pora en caso de valueción con respecto a la edificación.	Side REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
V. Gavas or	. 70 / 1 . N

El contrato de arrendamiento debe estar vigente para el año 2017

Se le informa que conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"., en tal circunstancia, el reingreso debe ser en el menor tiempo posible.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

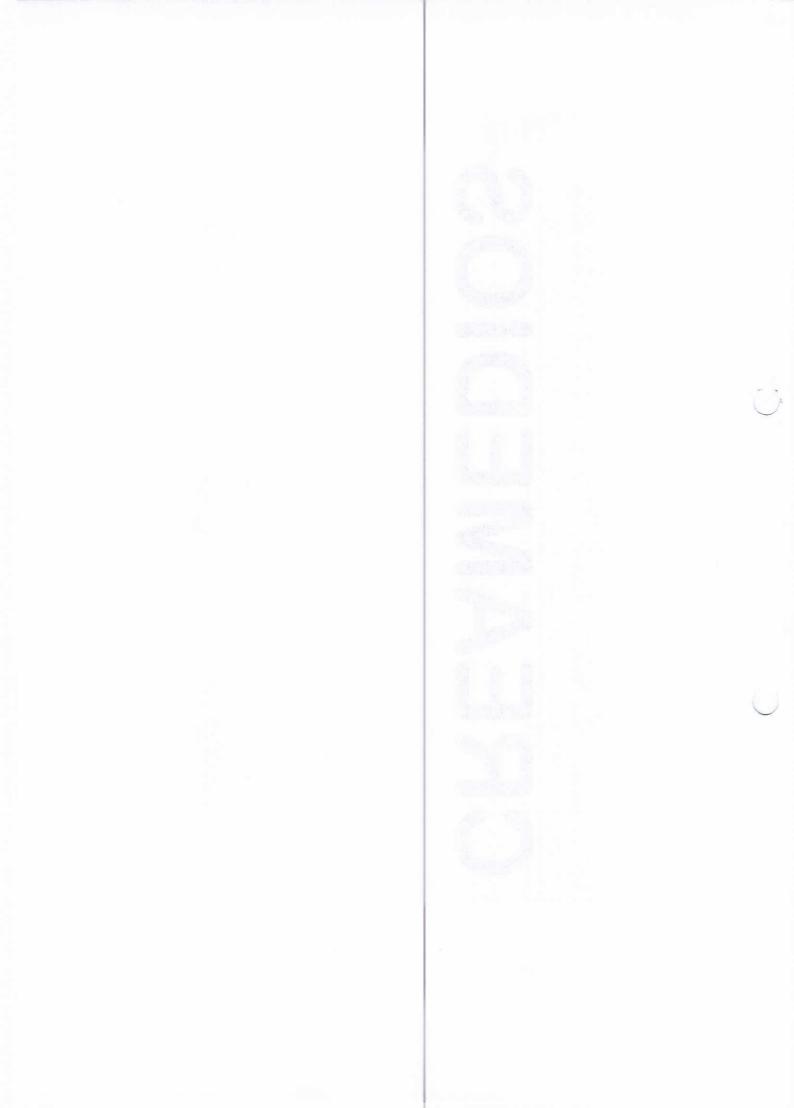
ZONA TUMBACO

						ď
1	Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	\prod	Ţ
1	Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	$\sqrt{1}$	Ī
l	Revisado por:	B. Arévalo	GÜ	2017-03-15	⊐(ऽ	П

Se adjunta expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

S CREAMEDIO



Mr & hard or



Ticket#2017-021217

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 10/02/2017 - 17:09:42

Estado Prioridad ablerto 3 normal Antigüedad

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administració

Creado por

10/02/2017 - 17:09:38 Garces Maria Elisa

Propletario

bioqueado

identificador dal cliente

1792279992001

barevalo (Bolivar Oswaido Arevaio Gallardo)

Información del cliente

Nombre:

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDINS S A SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A. SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEGIOS S.A.

identificad usuario:

JCpalacioss@creamedios.com.ec

923801136

Calta

cliante:

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Artíruio #1

Para:

"SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS 5,A. SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.R." < Jupaiacioss@creamedios.com

ds unta:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Permiso para publicidad exterior

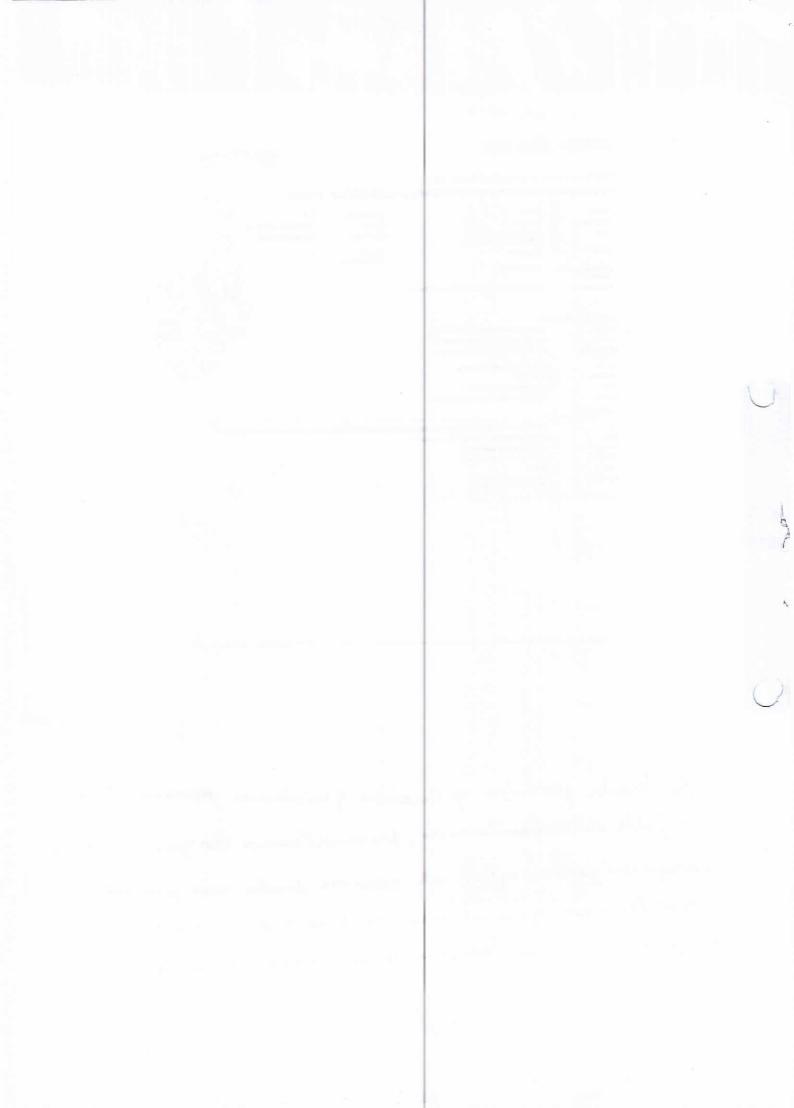
Creado

L8/02/2017 - 17:09:38 per cliente

escaneos_37.POF (2.0 MBytes) escaneos_38.PDF (1.7 MBytes)

Permiso para publicidad exterior

esta tenía permiso y cuando quisimos Renovar, mijeron que falta descurentación, presentamos lo que faltaba, luego di jeron que el reso de suelo no procedia, demostramos que el seso de seralo di procedia, luago diferon que mos temian que cobrar multa.



CASA VERDE 2018



Ticket#2018-003194

Hy. Vascones

OF. SN Solicita permiso publicidad exterior parroquia Cumbaya

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 08/01/2018 - 15:36:31

Estado

abierto 3 normal Antigüedad

Prioridad Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado por

Creado

08/01/2018 - 15:36:11

Bloquear

bloqueado

Costales Canizares Haydee Belen

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

1708712771

Propietario

vreyes (Vilma Alexandra Reves Tonguino)

Información del cliente

Nombre:

Servicios Publicitarios

Apellido:

CREAMEDIOS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente

dentificador de usuario;

supervisor@creamedios.com.ec

Correo:

supervisor@creamedios.com.ec

Articulo #1

De:

"Servicios Publicitarios CREAMEDIOS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente " <supervisor@creamedios.com.ec>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Asunto:

OF. SN Solicita permiso publicidad exterior parroquia Cumbaya

Creado:

08/01/2018 - 15:36:12 por cliente

Tipo:

teléfono

Adjunto (MAX 8MB):

ARCHIVO-10.PDF (418.8 KBytes) OF. SN Solicita permiso publicidad exterior parroquia Cumbaya

Distancia me diken pero no tango el informe

SIL

31 Al Couch a permispipibilidad exterior parrugula Cumillaya Couch en en en Sana Costalis Calizares Confedence of Sunagen and Optingon in 19 31, 21

Street, Street
with the property of the prope
The second of the second secon
CARLES AND
AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS
principal Lagrand Comment of the Com

STREET, STREET

many to A the D. The Co.

many and the special are being another and the reliable

VALLA TUMBACO.

Antigüedad

Creado por

contabilizado

Creado

Tiempo





Ticket#2017-121639

21/08/2017 - 14:31:09

Castillo Ojeda Ana Emperatriz

Andudo Buno. Agencio Control.

Solicitud para licencia urbanistica de publicidad exterior fija

impreso por Ana Emperatriz Castillo Ojeda (ana.ecastillo@quito.gob.ec), 21/08/2017 - 14:31:14

Estado Prioridad abierto

3 normal

Cola

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

1708712771

Propietarlo

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombre:

Servicios Publicitarios

Apeliido:

CREAMEDIDS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente

Identificador de usuario:

supervisor@creamedios.com.ec

Correo:

supervisor@creamedios.com.ed

Artículo #1

De:

"Servicios Publicitarios CREAMEDIOS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente " <supervisor@creamedios.com.ec>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Asunto:

Solicitud para licencia urbanistica de publicidad exterior fija 21/08/2017 - 14:31:09 por cliente

Creado:

Tipo:

teléfono

Adjunto:

ARCHIVO-26.PDF (784.1 KBytes)

Solicitud para licencia urbanistica de publicidad exterior fija.....

Suprestamente NO Comple aistancia por necesito que se unida de mevo

all refields building of pulling the pulling of the land maken the * ESSA - CONUNCE Laurengung dergeptet is, organisation provide the region is to the present in

The second of th

all the same of the same



REF.: Ticket N° 2015-211509

Tumbaco, 15 de enero del 2016 Oficio Nº 178 - DGT - GU - 2016

Señores SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En referencia a la solicitud de emisión de Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad exterior Fija para valla en el predio 1321801, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets N° 2015-211509, al respecto se informa que:

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio 1321801, tiene zonificación (M) Múltiple y se encuentra en Derechos y Acciones.

Conforme consta en el formulario y la Resolución STHV-RT-Nº 004 emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de fecha 11 de diciembre del 2012, se establece:

Procedimiento simplificado para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad fija - LMU (41):

- 1.2. Requisitos Generales:
 - 2. Copia de Cedula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante.
 - 6. 2 Fotografías del elemento publicitario, en el que se aprecie la ubicación del elemento publicitario respecto a la edificación.
- 1.3. Requisitos Complementarios:
 - 10. Contrato de arrendamiento o autorización del propietario.
 - 14. En derechos y acciones presentar la autorización del 100% de **propietarios**

Por lo tanto, previo al otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija, se deberá cumplir con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

a hora vesulta que el uso de seulo no me de para valla. en su debido momento era mi Hiple.

Arq. Bolívar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SU	MILLA (7)
Elaborado por:	Arq. Erika Villavicencio	15-01-2016		(GUN) (F)
Revisado por:	Arq. Luis Andrade	15-01-2016		
Adjunto: Tickets Nº	2015-211509		/	Saut C

SCHEMICOS PARTU OTASIOS DREAMINO OS S.A.

To set store is a final large with our drawing of the applicance is primarile and Prignantic and the state of t The property of the Edward Company of the Company o

notice to dup gotherest stemporability of the first of the series of the representative and a property of a property of the property of

to constitute 600 visitables of absolute in a constitute of the above constitute of the state of

Procedinision amounteeds persist endouglie Liserale Managolisma Urbanie, as

L. Copia de Codulta do ciudadente o pogaporte y certimada su vetación actualizado del orcenar são ha cerebo y del solicitante. 6. à l'alorentes de examenty paul circo do diove se norme la oblicación del ejemento projection some plo a la returcación. i & fuedulatos Complementenos

u. Confesio de arres parameter y outonasción del propietario 14. En cerechoa y reciones prenor en la antora món dal 1019, en

etra i i esta, praven et eron protente de la tatancia file roppidant. Urben otica de Entidoca sterrer Fig. de deservir in alli con par considerati di colore di colore de la colore di colore

art cum and comunico para los fines portageries

was a second of the second of the second



REF.: Ticket 2016-066321

Tumbaco, 05 de Julio del 2016 Oficio Nº 2807-DGT-GU-2016

Señores: **CREAMEDIOS** Presente.-De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Ticket N°2016-066321, para el centro comercial "Vía Cumbaya", ubicada en la parroquia Cumbaya, mediante el cual solicita: "Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija - LMU (41)...

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana Nº 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana Nº 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41). ancionada el 26 de mayo del 2016 se indica:

ORDENANZA 119

Articulo... (9).- Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.- Se prohíbe con carácter particular:

s) La instalación de más de un elemento publicitario en un determinado sitio, salvo el caso de rótulos que están autorizados y normados por la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Econômicas (LUAE),

OBSERVACIONES

- Completar los datos de "Identificación del Predio", que corresponden a los casilleros 201, 202, 203, 204 y 205, en el caso de PH debe ser un número de predio correspondiente a una alícuota.
- El formulario debe estar debidamente suscrito por el representante legal del centro comercial "Via Cumbaya"
- Adjuntar 2 fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación, en este caso del elemento publicitario tipo "valla" que se describe en el formulario.
- Póliza de seguros por daños a terceros, vigente hasta el 31/12/2016.
- Presentar autorización conforme a la ley en el caso de propiedad horizontal
- Para la obtención de LMU41 del centro comercial "Vía Cumbaya" se debe realizar el ingreso por separado, con toda la documentación habilitante.

r lo descrito anteriormente, el trámité para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior (LMU41): ES DESFAVORABLE,

NOTA: El reingreso de la solicitud para la emisión de LMU41 (Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija de Terceros), debe contener todos los requisitos y estará sujeta a nuevas observaciones de ser el caso.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Arq Bolivar Arévalo G DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

NOMBRES **FECHA** FIRMA/SUMPLA Elaborado por: Arq. Kleber Nacimba 05/07/2016 Revisado por: Arq. Luis Andrade B.

Completo la documentación Solicitada, luego resultaque No Cumplo distancia

A compared to the compared to the product of the compared to t

The property of the second sec

The second of the solution of the second second of the sec

of the second of

And the state of the land of the state of th

CHROTIREST LIVER LINES OF THE STATE OF THE S



REF.: Ticket N° 2015-213044

Tumbaco, 18 de enero del 2016 Oficio Nº 191 - DGT - GU - 2016

Señores SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En referencia a la solicitud de emisión de Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad exterior Fija en el predio 5203997, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets Nº 2015-213044, al respecto se informa que:

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio 5203997, se encuentra catastrado a nombre de SALAZAR CUNAS LUIS RODOLFO Y OTROS, por lo tanto el formulario y el contrato de arrendamiento deberán estar suscritos por el / los propietarios o el representante legal anexando el nombramiento respectivo.

Se verifica también que el predio 5203997 tiene dos zonificaciones, por lo que deberá adjuntar el Informe de Delimitación de Zonificaciones emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Conforme consta en el formulario y la Resolución STHV-RT-N° 004 emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de fecha 11 de diciembre del 2012, se

Procedimiento simplificado para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad fija - LMU (41):

1.2. Requisitos Generales:

2. Copia de Cedula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado del / los propietario del predio y del solicitante.

1.3. Requisitos Complementarios:

10. Contrato de arrendamiento o autorización del / los propietarios.

14. En derechos y acciones presentar la autorización del 100% de propietarios

Por lo tanto, previo al otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija, se deberá cumplir con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Solicite a su aubido tiempo todala à combiado el siso de suelo.

Arq. Bolívar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

NOMBRES

NI

La produce de la constanta de to the allegation stations and property in the few site of the department of The best result have your large and the court of the form of the court active to a contact and and as many marketing on the second and second in the second of the second o AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O mathematica and management of the second material complete Aller to a material and the state of the second residence of the second and the second section of the section of t of andition with the triplication of the property of the property of the the sale and are the till affect the administration and text at any order rest and the majority plants a surface to the surface before the surface of the s in the control of disposants of passentis of selection of the control of the cont THE RESERVE TO SERVE S. CHARLES AND THE RESIDENCE OF STATE OF S

THE PERSON NAMED IN THE PE

etallib il piperi il paga matagori, vi desti il destructura e peri i firm a prompts bettermine about the management and the properties of the Co. 1. 1. 1. 1.

Street excited types or human eco. . a when

my 1 1 1

QUID GROOT

Permiso para publicidad exterior

impreso por Marla Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 10/02/2017 - 17:09:42

Estado Prioridad abierto 3 normal Antigüedad Creado 0 m

Cote

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración Creado por

10/02/2017 - 17:09:38 Garces Maria Elisa

Bioquear

bioqueado

.

1792279992001

identificador del cliente Propietario

barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Información del cliente

Nombre: Asellido: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A. SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

identificador da usuario:

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A

Correc: Teléfano:

923801136

Calle:

e NSO interseccion del establo

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A

Articulo #1

De:

"SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A. SERVICIOS PUBLICITARIOS CAERMEDIOS S.A." <jcpalacioss@creamedios.com.ec>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración

Creado

10/02/2017 - 17:09:38 par cliente

Tipo:

teléfona

Adjunto:

escaneos_37.PDF (2.0 Möytes) escaneos_30.PDF (1.7 Möytes)

Permiso para publicidad exterior

esta femia permiso y cuando quisimos Removar, migeron que falta decementación, presentamos lo que faltaba, luago cei jeron que el reso ce suelo mo procedia, demostramos que el reso ce suelo si procedia, duego chijeron que no tenian que cobsar multa.

N

multing almost y district in a finish

The full and white the same of the same there are the form

in a my all which we are in the province for any

with the state of the state of the state of

The many the second and the second a

	received being their ense	
	glystelpiil bil	





OBLIGACIONES POR CANCELAR

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO martes, 18 de abril del 2017

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A. Contribuyente

Número de Trámite : 0000000

Clave Catastral

:00000000000

Identificación

:01792279992001

Título de Crédito / :00012581025 /

Orden para el Pago

: CUMBAYA, AV. PAMPITE OE5-57 Y CHIMBORAZO / CASILLERO 32

INFORMACIÓN

ZT: ORDEN EMISION DE TITULO DE CREDITO 132 DEL 26 DE MAYO DEL 2016; EXPEDIENTE 084-2016; RESOLUCION 132-2016;

MATERIA PUBLICIDAD EXTERIOR

CUMBAYA, AV. PAMPITE OE5-57 Y CHIMBORAZO / CASILLERO 32

6: EXPEDIENTE 084-2016; RESOLUCION 132-2016; MATERIA PUBLICIDAD E

XTERIOR

Fecha Emisión

IMPUESTOS MUNICIPALES

: 2017/04/18

Año de Tributación : 2017

Fecha Intereses

: 2017/04/19

IMPUESTOS

TOTALES

DESCRIPCIÓN

ADICIONALES

TOTALES

DESCRIPCIÓN CONTRAVEN, PUBLICIDAD EXTE

7,320.00

Total adicionales :

Total impuestos y tasas :

7320.00

Total por Cancelar: 7,320.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y an caso de inconformided comuniquese con el 1800 456 789, o visite su Administreción Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar an las ventanillas de las instituciones del sistema financiaro, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MISS TO A SAME TAKEN THE T

17 - 11 700

and the trans

.

The state of the same

Typidlas questa secure

Redonael Scala



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BALCON MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00012581025

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación

: 01792279992001

Contribuyente

: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral

: 0000000000

Número de

Fecha Pago

Fecha Emisión

Trámite

Dirección

Placa

INFORMACIÓN

ZT: ORDEN EMISION DE TITULO DE CREDITO 132 DEL 26 DE MAYO DEL 201

6; EXPEDIENTE 084-2016; RESOLUCION 132-2016;

MATERIA PUBLICIDAD E

XTERIOR

CUMBAYA, AV. PAMPITE OE5-57 Y CHIMBORAZO /

CASILLERO 32

Subtotal:

CONCEPTO

CONTRAVEN. PUBLICIDAD EXTE

Descuento

Total Cancelado:

7,320.00

Transacción

: 16972938

Cajero

: ccifuentes

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 10 de julio del 2017



: 2017/04/18

2017/04/21

: 0000000

TOTALES

7,320.00

7,320.00

Market No Stanta Octobro

NGO-POWER'S TANK

12/01/21/21/24

and the second s

No. 194

In the second of the second of

Introduce (No groups)

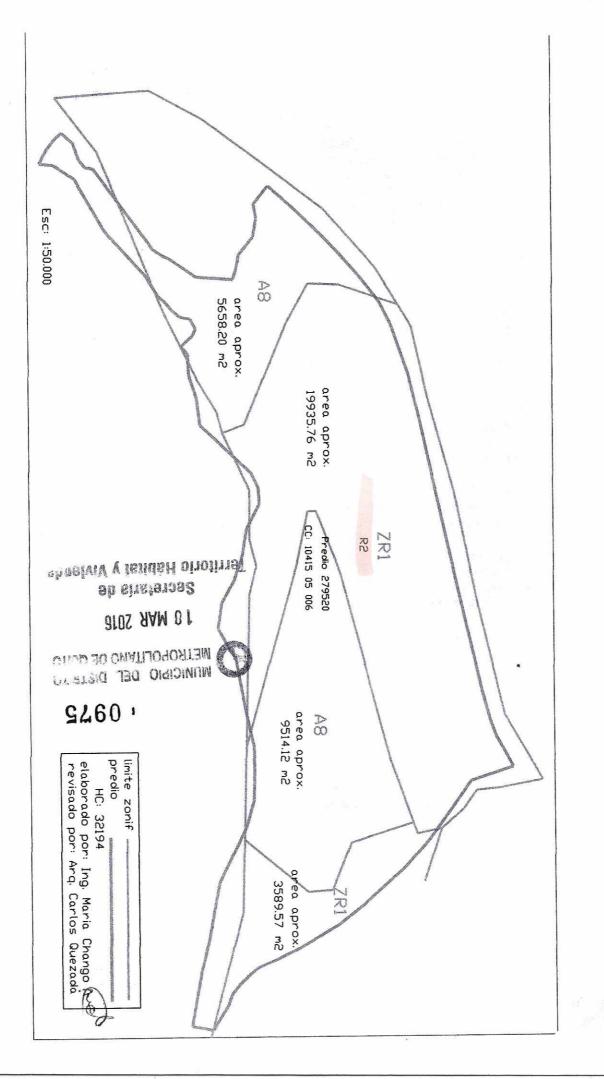
australia at Santa S

y ger sperigement ig ster govern ligher spass, last enderen elfertan a ginate at sent sterra lastell.

Sentiation i transport total in a case i vertice purpose at the activities.

PROTECTION OF THE PROTECT AND ADDRESS.

triple plants in sec. 1. Indicated an extension



REF.: Ticket 2015-157231

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 13 de Octubre del 2015 Oficio Nº 4929 - DGT- GU - 2015

SEÑORES CREAMEDIOS S.A.

Procento

Presente.-De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Ticket N°2015-157231, en el predio N° 279520, mediante el cual solicita: "Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija – LMU (41)...

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

La Ordenanza Metropolitana N° 0310 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0330, sancionada el 23 de noviembre del 2010, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-(41).

OBSERVACIONES

 Presentar nombramiento vigente del Sr. David Benalcázar R., como representante legal de la compañía TOMORAGUADUA S.A.

Con este antecedente, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior fija de terceros es: **DESFAVORABLE**

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Ard. Bolivar Arevalo G.
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

NOMBRES FECHA FIRMA/SUMILLA
Elaborado por: Arg. Kleber Nacimba 13/10/2015 /
Revisado por: Arg. Luis Andrade B. 13/10/2015

ADJ: Ticket 2015-157231

The Control of the Co resident all amelia includitation comunicates. Les o e e en elstempolische betreelste elste etwasse da er Demonse elsempolische per en er en en en en en en en en e e e en en en elste en elsemper dat große en en else elsempolische elsempolische elsempolische en en en en en e e en beelmandelste en en en en en else betreels en else else elsempolische en else else elsempolische en else the second part of the second A THE GREEK PLANT OF THE PERSON OF THE PARTY OF THE PARTY WELL on a samula socileo cetti o descul et es es estender es especialment la palminia de este de la defensa de la d Burg Standard Collins and Standard Standard Standard Annual rating and add some distriction to the control



REF.: Ticket 2015-177717

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 29 de Diciembre del 2015 Oficio Nº 6159 - DGT- GU - 2015

SEÑORES CREAMEDIOS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Ticket N°2015-177717, en el predio N° 279520, mediante el cual solicita: "Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija – LMU (41)...

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

La Ordenanza Metropolitana N° 0310 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0330, sancjonada el 23 de noviembre del 2010, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-(41).

OBSERVACIONES

- En el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) se observa que el predio N° 279520 tiene los siguientes usos principales: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales y (R2) Residencia mediana densidad, copia adjunta.
- En el sistema SLUM (Sistema Informático para emisión de LMU41), solo se reconoce el uso principal (PE) Protección ecológica / Áreas naturales, la misma que no es compatible con la publicidad de tipo valla, imagen adjunta

Con estos antecedentes, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior fija de terceros es: **DESFAVORABLE**, hasta que el administrado presenta "Delimitación de Zonificación" que corresponde al predio N° 279520.

FIRMA/SUMILI

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Arq. Alejandra Cornejo E

DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO (E)

ADJ: Ticket 2015-177717

THE THEOLOGICAL PROPERTY OF

Commerce 26 dic Dialem re de 2101 Ordo Mª 6158 - DGT- GU - 2015

> SCHOOLS Traile NOS BA

diagram in the last of the las

Produced Exterior Propin Fig. - Live Commission Constituted Without The Constitute of Constitution of Constitution Exterior Propin Fig. - Live Constitution Exterior Exterior Propin Fig. - Live Constitution Exterior E

Ut Johnst Aug 1 strative on Design Unional Margra to Septicide.

PROPERTY AND A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

The supplemental element is in injuried a subject of the subject of animal column in the subject of the subject

market and resident provident that all all

BUDGET SHE WARE IN BUILDING



LMU 41 PREDIO 279520

impreso por Lenin Patricio Cordero Vivero[..]

Ticket	Imprimir

Estado:	ablerto
Prioridad:	3 normal
Colat	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio
Bloquear:	bloqueado
identificador del cliente:	sincorreo5980@mail.com
Propietario:	barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)

Antigüedad:	0 m	ricket imprimir
Creado:	23/10/2015 - 14:55:1	0
Tiempo contabili		
Pendiente hasta		

Información del cliente

Nombre:

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS

Apellido: Nombre de usuario:

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS

sincorreo5980@mail.com

Teléfono:

2040226

Articles

#1

De:

"SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS" <sincorreo5980@mail.com>

Para:

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio

Asunto:

LMU 41 PREDIO 279520

Creado:

23/10/2015 - 14:55:11 por cliente

Tipo:

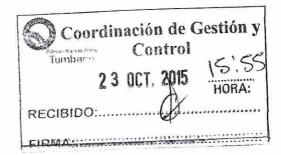
Adjunto:

Digitalización rápida en ByN a archivo PDF_321.PDF (541.2 KBytes)

LMU 41 PREDIO 279520

6159

26/10/15



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO

C.C./R.U.C:

Nombre del propietario:

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio:

Geo clave:

Clave catastral anterior:

En derechos y acciones: Área del lote (escritura):

Área del lote (levantamiento): ETAM (SU) - Según Ord.#269:

Área bruta de construcción total:

Frente del lote: Administración zonal:

Parroquia: Barrio / Sector: 1792233291001

TOMORAGUADUA S.A.

279520

170109570185004311 10415 05 006 000 000 000

NO

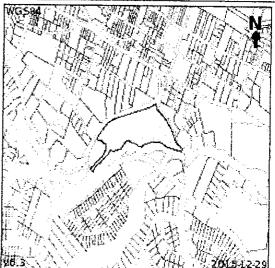
41502,70 m2 41869,65 m2

0,48 % (-+199,30 m2)

766,00 m2 757,32 m **TUMBACO** CUMBAYÁ

LA PRAGA

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S-N	0	5 m al eje de la via		
CALLE S/N	12	5 m a 6m del eje		
CALLE SN	10	5 m a 5m del eje		
INTEROCEANICA	0	5 m		
SIN NOMBRE	0	5 m al eje de la vía		
JUAN MONTALVO	0	·		S2F
JUAN MONTALVO	0			S2F
MARIA ANGELICA IDROBO	0			

4.- REGULACIONES

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones) (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

Zonificación: ZR1 (ZR)

Lote mínimo: V m2

COS total: V %

Frente mínimo: V m

COS en planta baja: V %

RETIROS

PISOS Altura: V m Frontal: V m Lateral: V m

Número de pisos: V Posterior: V m

Entre bloques: V m

Zonas con pendientes mayores a 30 grados y suelos inestables. Perdir información a la STHV

Forma de ocupación del suelo: (R) ZR Áreas de riesgo

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Zonificación: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 3 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

Descripción

Tipo de vía

Derecho de vía

Retiro

Observación

6. OBSERVACIONES

-SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS

A.C. COMMITTEE

A STATE OF THE STA Market Committee

Larrie III Service (B) Committee

THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

The principle of the second Plant and Street

BUTTE The second A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

0		MUNICIPIO DEL OISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
iātio		LICENCIA TEMPORAL - LMU (41)		
METRICACITE AND	LICENCIA I	METROPOLITANA UBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FUA	DE TERCEROS	

LICENCIA No. PEF - AMZT - 2013 - 008

FECHA:

122 Hasta (dd/mm/aa):

120 NÚMERO DE REGISTRO-STHV 121 STHV - PE - 008 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO

VALLA PUBLICITARIA (Fija)

129 PERÍODO DE PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
121 Desde (dd/mm/aa): 01/07/2013

01/07/2013

31/12/2013

110 TIPO DE LICENCIA
311 Nueva X
312 Renovación

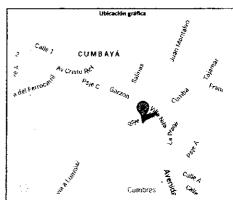
130 LICENCIA No. FECHA
131 Licencia anterior

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD: " VARIOS ANUNCIOS "

220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
221 Espacio público de dominio público
222 Espacio público de dominio privado

330 DIMENSIONES DEL ELEMENTD PUBLICITARIO 311 Largo (m): 16 312 Ancho (m): 4 313 Area (m2): 64

314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12,00 

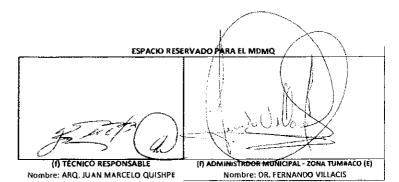
UBICACIÓN Y OATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

200	IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DON	IDE SE UBICA LA PUBLICIDAD
201	Número Prediał	279520
202	Clave Catastral	10415 05 006
203	Calle / Intersección	AV. INTEROCEANICA
204	Barrio / Sector	LA PRAGA
205	Parroquia	CUMBAYA
	Uso principal del predio	(R2)RESIDENCIAL MEDIANA DENSIDAD
401	Nombre del Propietario	TOMORAGUADUA S.A.
402	C. de Ciudadanía o Pasaporte	1792233291

QUSERVA CIONES

VALLA DE 2 CARAS (32 m2 CADA UNA)

430 DATOS DEL SOLICITANTE (Prop. de elemento publicit. o Representante Legal)
431 RUC 1792279992001
432 Razón Social SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
436 Cédula del Rapresentante Legal 1708712771
437 Nombre del Rapresentante Legal PALACIOS ANDRADE JUAN CARLOS



NOTAS IMPORTANTES

Esta licencia no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Esta ilcencia tiene vigencia del año en curso en que ha sido obtenida.

Esta ficencia tiene validec únicamente si se verifica que la información consignada bajo declaración juramentada es veridica y cumple las regias técnicas y normas administrativas establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito para Publicidad Exterior.

Cualquier alteración a este documento lo onulará,

De existir algún error en los datos de identificación de la publicidad licenciada este documento se anulará

Art. 17, numeral 1; Vigencia de la LMU (41), Ordenonza No. 130: La LMU (41), sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en esta ordenanza, tiene una vigencia anval, con renovaciones automáticas hasta por custro años, sin perjuicio de las potestades de control siempre que en cada año, hasta el 30 de abril, se cancelen las tasas a través de la ventanilia de licenciamiento a cualquier medio disponible habilitado por las Autoridad Administrativa Otorgante. Al conclui el cuarto año caduca automáticamente.

Art. 28, numral 3; De la renovación de la LMU (41), Ordenanza No. 330: El trámito de renovación de la autorizatión obtenida en el procedimiento administrativo simplificado deberá iniciar con, al menos un mes de anticipación a la fecha de cadocidad de la misma.

